

# vivencia

ISSN 0326-6524 - Año 37 N° 262  
\$100.- Exterior u\$s 10.-  
Redacción: Chacabuco 90, Piso 2° - C.A.B.A.

**EDUCATIVA 262**



**Marcela Cabadas  
y Constanza Ortíz  
se presentaron como  
nuevas **Directoras de  
Educación Privada** en  
Provincia de Bs. As y de CABA  
en la **64° Jornada Federal  
de Gestión Educativa****



• **NUEVOS SUELDOS MARZO  
PCIA. DE BUENOS AIRES**

• **EL AISLAMIENTO OBLIGATORIO Y EL  
PAGO DE LAS CUOTAS POR ARANCELES**

# Fotografía Escolar

¡Renovamos nuestra web! Ingresá y mirá los  
200 colegios que confiaron en nosotros.



Prisma Producciones

☎ 15 58 75 21 04 / 59 01 47 47 L a V 10 a 14 hs

[info@fotoyvideoprisma.com.ar](mailto:info@fotoyvideoprisma.com.ar)

[www.fotoyvideoprisma.com.ar](http://www.fotoyvideoprisma.com.ar)

Av. Díaz Vélez 5228 9ºD torre norte - 1405 CABA



Somos una empresa dedicada exclusivamente a la prestación de servicios médicos, la cual se inicia con la impronta de satisfacer las necesidades prestacionales médicas a todas las personas que así lo requieran.

Logrando de esta manera una comunicación personalizada con cada uno de nuestros socios.

Por eso estamos en condiciones de ofrecer planes directos, corporativos, desregulados y/o planes superadores con los mejores prestadores en CABA y Gran Buenos Aires.



SILVIA VACA - Asesora de Ventas

(011)15-3447-2190

[Silsw@hotmail.com](mailto:Silsw@hotmail.com)

[Primedic.gt@gmail.com](mailto:Primedic.gt@gmail.com)

# ESFUERZOS COMPARTIDOS PARA AFRONTAR LA PANDEMIA

La comunidad global se enfrenta, tal vez como nunca antes, a un desafío que pone en jaque muchas de las convicciones y hábitos de las personas, sin distinción de clase, nacionalidad o condición. La pandemia nos lleva a repensar y revalorar muchas de las cosas que formaban parte tangencialmente de nuestra conciencia cotidiana. En primer lugar, la salud y la vida como responsabilidad compartida, para las que no alcanzan las soluciones individualistas, sino que deben ser priorizadas como resultado de una acción colectiva que nos exige asumir todos y cada uno, roles y consignas que protejan y nos protejan. La experiencia generada en nuestro país a partir del dictado del decreto de aislamiento social preventivo y obligatorio por parte del Poder Ejecutivo, puso de manifiesto la importancia del ejercicio del liderazgo democrático para tomar medidas en forma consensuada y oportuna. Y la conducta de oficialismo y oposición, unidos para cooperar en lugar de competir, fue el mejor ejemplo al que la comunidad respondió con la misma responsabilidad, más allá de algunos distraídos en los primeros momentos. Al día de hoy, los niveles de incertidumbre que plantea el día a día de la evolución de la pandemia, impiden armar planificaciones cerradas y rígidas (lo único de tal carácter son las medidas de acción en Salud). Por el contrario, hay algunas competencias que deben ser puestas en juego, sobre todo en el ámbito educativo, para tratar de superar con el menor daño posible esta crisis. En primer lugar, la asunción por parte del colectivo docente, de que la utilización de las tecnologías y recursos didácticos digitales son los que nos permiten dar continuidad a un ciclo lectivo que, por falta de presencialidad, no puede suspenderse. La continuidad pedagógica, que tanto Nación como las distintas jurisdicciones establecieron como prioridad, sólo es posible a través del uso de los medios y plataformas virtuales, que si no estaban lo suficientemente desarrollados, exigen una puesta al día para permitir la comunicación cotidiana de directivos, docentes y alumnos. El otro gran tema para el sector que representamos, es la continuidad de los aspectos administrativos. Como bien lo expresaran dirigentes de ADEEPRA en los medios de comunicación, la falta de presencialidad no impacta en las obligaciones arancelarias, ya que el servicio educativo se está prestando por otros medios, y el arancel es una anualidad que se divide en 9 ó 10 cuotas con vencimiento mensual. Solamente rubros como comedor podrían cuestionarse, toda vez que en ellos hay una suspensión de la prestación, que por otra parte es complementaria del servicio educativo (no en vano se percibe en "Otros Conceptos" dentro de la cuota mensual). En cualquier caso, será necesario que las familias asuman responsablemente sus obligaciones con la conciencia de que las escuelas se sostienen si y solo si las familias cumplen con su parte del contrato educativo. La imposibilidad de percibir normalmente aranceles llevaría a muchas instituciones a la quiebra directa. Aquí, se plantea también la necesidad de que el estado, en las distintas jurisdicciones, acuda en auxilio del sector. Hay vencimientos que no podrán cumplirse, obligaciones que requieren de aportes extraordinarios. Por ello, la excelente disposición al diálogo que exhibieron en las recientes Jornadas de Gestión Educativa de ADEEPRA las Directoras de Educación Privada de Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires, nos permite apelar a través de ellas a los máximos responsables de cada jurisdicción para permitir que todas las instituciones puedan dar continuidad a este especial ciclo lectivo, que seguramente requerirá de otros ajustes en el Calendario, pero que no puede permitirse perder actores ni instituciones que vienen desde hace muchos años atendiendo, en casos, a sectores de escasos recursos y se enfrentan, en estos momentos, al riesgo de la supervivencia.

La Dirección

**DIRECTOR GENERAL**

Dr. Edgardo N. De Vincenzi

**DIRECTOR ADJUNTO**

Lic. Prof. Perpetuo Lentijo

**CONSEJO EDITORIAL**

Dr. Rodolfo N. De Vincenzi

Dr. Alfredo Fernández

Sra. Úrsula Niessner

**PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA**

A.D.E.E.P.R.A.

Colaboración:

Lic. María Laura Alvarado

**REDACCIÓN Y**

**ADMINISTRACIÓN ADEEPR**

Chacabuco 90 2º Piso.

C.A.B.A.

Tel.: 4 343-2466 4 342-8604

Página Web: [www.adeepra.org.ar](http://www.adeepra.org.ar)

**DISEÑO Y**

**PRODUCCIÓN GRÁFICA**

Mariano Mas S.A.

México 649/651 C.A.B.A

Tel. 4331-5762/5764

[marianomas.adm@gmail.com](mailto:marianomas.adm@gmail.com)

Es una publicación de



**ADEEPR**  
(Asociación de Entidades  
Educativas Privadas  
Argentinas)

ASOCIACIÓN DE ENTIDADES  
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

ADEEPR es miembro de la Confederación Argentina de Instituciones de Enseñanza Privada (CAIEP), la Federación de Asociaciones Educativas para Latinoamérica y el Caribe (FAELA) y la Confederación Mundial de Educación (COMED).

Registro de Propiedad Intelectual Exp. Nro. 111150. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial a través de cualquier medio gráfico, electrónico o mecánico, sin consentimiento del editor. Las notas firmadas no necesariamente reflejan la opinión del editor.

**Editorial**

**1**

**Nota de Tapa**

**3**

64° JORNADA FEDERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

**3**

EL AISLAMIENTO OBLIGATORIO Y EL PAGO DE LAS CUOTAS POR ARANCELES

**9**

**Reflexiones**

**10**

ENCONTRAR UN "OPTIMISMO REALISTA" PARA HACER FRENTE A LA CRISIS

**10**

**Información Nacional**

**12**

NUEVAS RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN A PARTIR DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA ACTUAL

**12**

SITUACIÓN DE LAS CUOTAS DE LOS COLEGIOS PRIVADOS EN ÉPOCAS

**12**

DE AISLAMIENTO OBLIGATORIO

**13**

**Información Bonaerense**

**16**

LICENCIAS COVID-19

**16**

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES PARA EL CICLO LECTIVO 2020

**29**

APROBACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR 2020 RESOLUCIÓN 2020-68-GDEBA-DGCYE

**38**

CALENDARIO ESCOLAR 2020

**40**

PROTOCOLO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

**44**

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PCIA.

**46**

DE BUENOS AIRES

**46**

SUELDOS DOCENTES CURRICULARES MARZO-JUNIO 2020

**48**

PAGO DE MATERIAL DIDÁCTICO 2020

**49**

**De la Ciudad**

**50**

DECLARACIÓN JURADA DE CURSOS Y DOCENTES EN SINIGEP

**50**

APLICACIÓN CLÁUSULA GATILLO 2019

**51**

ESCUELAS SEGURAS

**52**

PREVENGAMOS EL DENGUE

**53**

CARTA DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

**54**

**Reseña Bibliográfica**

**55**

NUEVA OBRA DEL DR. LABAKÉ

**55**

**De Nuestra Asociación**

**56**

25° ANIVERSARIO DEL INSTITUTO JOSE DE SAN MARTIN DE VIRREY DEL PINO

**56**

**Momento Teórico**

**57**

CARA Y SECA DE LA (DES) APROBACIÓN DE MATERIAS EN 1ER AÑO

**57**

DE LA ESCUELA SECUNDARIA

**57**



**Nuestra Tapa:**

**Las nuevas Directoras de Educación Privada de CABA y Pcia. de Bs. As., Marcela Cabadas y Constanza Ortiz y asistentes a la Jornada en el aula magna de la UAI.**

# 64° JORNADA FEDERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

El pasado 21 de febrero, en el aula magna de la Universidad Abierta Interamericana, se llevó a cabo la 64° Jornada de Gestión organizada por ADEEPRA, CAIEP y la Facultad de Educación y Psicopedagogía de la UAI, y auspiciada por la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos). Estuvieron presentes las nuevas autoridades de educación privada de CABA y Pcia. De Buenos Aires y con un auditorio completo, se expusieron temas como violencia, clima escolar y *mindfulness*, gestión de la innovación y educación inclusiva, entre otros.

Como todos los años, organizada por ADEEPRA y CAIEP se llevó a cabo la 64° Jornada Federal de Gestión Educativa, donde se reunieron funcionarios de área, representantes legales, directivos, docentes y alumnos universitarios de carreras afines, con miras a obtener información educativa y de gestión de actualidad.

En esta oportunidad, el evento contó con el auspicio de la OEI - Organización de Estados Iberoamericanos y de la Universidad Abierta Interamericana, institución que año a año, recibe a los asistentes en su Aula Magna.

La jornada, conducida por la Lic. Alicia Scarinci (integrante de la Comisión Directiva de Adeepra) y el Prof. Carlos Camarotti (Vicepresidente de Adeepra), inició puntual a las 8.30 con las palabras de bienvenida y agradecimiento a todos los asistentes, en especial a las nuevas autoridades de las direcciones de educación privada de CABA y Pcia. de Buenos Aires.

El programa se desarrolló a lo largo de toda la jornada, por medio de 9 paneles donde se abordaron temas de actualidad y crucial interés para todos los presentes, como fueron violencia, clima escolar y *mindfulness*, gestión de la innovación, educación inclusiva, actualidad socioeconómica y las perspectivas político - educativas para el 2020.



Los conductores de la Jornada:  
La Lic. Alicia Scarinci y el Prof. Carlos Camarotti

Durante la mañana, el primer turno fue para el panel a cargo de los licenciados Jorge Sánchez, Adrián Verón y Daniel Gómez, quienes presentaron el “*Proyecto Institucional Digital como Herramienta de Trabajo para el Equipo Directivo*”. Los disertantes presentaron una propuesta sustentada en una plataforma digital, la que permite a la gestión, viabilizar con mayor agilidad el proyecto institucional, abordando cada una de las partes fundamentales como son la de elaborar con claridad



Momento de la acreditación. Los asistentes junto al Staff de ADEEPRA

el diagnóstico, la misión y la visión de la institución, los objetivos y actividades a llevar adelante durante el año.



De izquierda a derecha: **Prof. Jorge Sánchez, Lic. Adrián Verón** y **Daniel Gómez** durante la presentación del **Proyecto Institucional Digital**

Posteriormente, y como cada año, ADEEPRA y CAIEP reúnen a las figuras que representan al sector en el Panel de Autoridades. Aquí, tuvieron la palabra la **Prof. Marcela Cabadas** (Directora de Educación de Gestión Privada de la Pcia. De Bs. As.), la **Mg. Constanza Ortiz** (Directora General de Educación de Gestión Privada de la Ciudad de Buenos Aires) quienes se presentaron como las nuevas autoridades referentes del sector, y el **Dr. Edgardo Néstor De Vincenzi**, presidente de ADEEPRA. La palabra de las nuevas autoridades era esperada con gran expectativa por los asistentes.

La **Prof. Cabadas**, recientemente designada al frente de la DIEGEP bonaerense, resaltó la importancia de que en la provincia exista por ley un sistema único de educación pública, integrado por dos sectores: el estatal y el privado. Con una exposición clara y amable, presentó los cambios en el organigrama de la Dirección General de Cultura y Educación, que inciden en la dinámica y funcionamiento de la DIEGEP, aunque –aclaró– se procurará mantener la actual ubicación de los distintos departamentos del organismo para facilitar las gestiones de los establecimientos en la Dirección. Entre otros temas, aclaró, respecto del programa Escuelas Promotoras, que en el presente año se mantendrían los cursos incluidos en el mismo, evaluándose su efectividad, pero sin agregar servicios a la experiencia. Aclaró que la gestión que encabeza la Lic. Claudia Bracchi en la Subsecretaría de Educación, se focalizará en atender los requerimientos de los sectores más necesitados del sistema, y manifestó, fiel al estilo demostrado en la charla, su disposición a dialogar con todos los sectores.

Por su parte, la **Mg. Constanza Ortiz**, responsable de la Dirección General de Educación de Gestión Privada de Ciudad, se refirió a la continuidad de las políticas que viene llevando a cabo el Ministerio de Educación porteño, destacando la presencia en la sala de quien la acompañará en su gestión al frente de la Dirección Pedagógica del organismo, la Lic. Cristina Carriego, quien se encuentra en estos días articulando la gestión con su antecesor, el Prof. Baruj Zajdenknop, quien accedió al beneficio de la jubilación.



PANEL de AUTORIDADES

- Presidente ADEEPRA y Rector Emérito UAI Dr. Edgardo De Vincenzi
- Director OEI Argentina Lic. Luis Scasso
- Directora DIEGEP Pcia. Bs. As. Prof. Marcela Cabadas
- Directora DIEGEP CABA Lic. Constanza Ortiz

21 de Febrero 2007

El **Dr. Edgardo N. De Vincenzi**. “Hoy más que nunca, debe cobrar importancia la Escuela para Padres... que debe convertirse en una política de estado tendiente a formar a los ciudadanos con ética y moral desde las raíces...”

Como cierre de este panel, el Dr. Edgardo Néstor de Vincenzi – Presidente de ADEEPPRA y CAIEP- se dirigió a los asistentes y funcionarios, agradeciendo la presencia y compromiso, y se manifestó acerca de la necesidad de seguir innovando sobre la diversidad de propuestas educativas que no sean INSTRUCTIVAS, sino *personalizadoras*; donde la informática y la robótica sean un medio y NO un fin. Refiriéndose al plano de la política, señaló la necesidad e importancia de jerarquizarla por medio de la formación académica, de Diplomaturas al menos, para que quien acceda a un puesto lo haga por tener conocimientos y haber adquirido las competencias necesarias para su desempeño en las sociedades democráticas. Finalizando, y haciendo referencia a los hechos de violencia que se hicieron presentes entre los adolescentes, resaltó la necesidad de abordar la *Escuela para Padres*, como una política de estado, tendiente a formar ciudadanos éticos y morales desde los inicios de la vida.



La Lic. Valeria Prohens “... la Violencia escolar se produce en el marco de los vínculos propios de la comunidad educativa y en el ejercicio de los roles de quienes la conforman. Son el producto de mecanismos institucionales que constituyen prácticas violentas.”

Luego de la pausa café de las 10.30, la Lic. Valeria Prohens, abordó el tema “*Violencias en la escuela: Educar en Tiempos de Fragmentación Social*”. Partiendo de cómo se nombran y cómo se muestran en la actualidad las violencias, y diferenciando la violencia en la escuela de la violencia escolar, describió, entre otros temas la autoridad que le compete a la escuela como “*productora de subjetividad*” y señaló de manera muy clara, cómo construir una “*lógica posible de intervención en escenas violentas*” considerando la singularidad de cada situación e indicando la necesidad de reconocer la complejidad de la escena en 3 tiempos: antes, durante y después de un acto de violencia.

A su finalización, la Lic. Verónica Irabedra, disertó sobre el interrogante “*¿Qué se necesita para ser una escuela Inteligente?*”. Aquí, expuso que una escuela para convertirse en una “*escuela inteligente*”, necesita de líderes que decidan el rumbo de la escuela en un PROYECTO VITAL, que contemple docentes de



Panel de autoridades. De izquierda a derecha: el Lic. Perpetuo Lentijo, la Prof. Marcela Cabadas, la Mg. Constanza Ortíz y el Dr. Edgardo N. De Vincenzi.



De izquierda a derecha, las directoras de educación de gestión privada de la Ciudad de Bs. As. y de provincia de Buenos Aires junto al Presidente y al Secretario General de ADEEPPRA.



Lic. Verónica Irabedra. “La escuela inteligente no padece el futuro, sino que lo construye”

calidad, con desempeño de calidad, con líderes educativos eficientes que conozcan el rumbo de manera clara. Además, afirmó que una escuela inteligente “no tiene miedo a fallar, no tiene miedo a cambiar, se anima a intentar, convierte sus aulas en espacios para pensar, entiende que para innovar es necesario transformarse...”

Luego del almuerzo, promediando las 14 hs, el Dr. Alfredo Fernández – Contador público y Secretario Legal y Técnico de ADEEPPRA- realizó un análisis acerca de las perspectivas socioeconómicas para el 2020 y su impacto en la educación privada de nuestro país.



El Dr. Alfredo Fernández durante su presentación en el panel de novedades socioeconómicas

**ADEEPPRA**  
**SOPORTE TÉCNICO**

Contamos con un equipo de **PROFESIONALES** altamente **CAPACITADOS**

- Servicios de software y hardware.
- Mantenimiento e instalación de redes.
- Asesoramiento e instalación de enlaces de comunicaciones y servicio de Internet.
- Instalación de servidores y equipamiento de centros de cómputos.
- Instalación de aulas multimediales.
- Consultoría informática.
- Diseño y servicios web.
- Backup de información.
- Servicio integral de seguridad.

**ADEEPPRA**  
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

> [www.adeepra.org.ar](http://www.adeepra.org.ar)

**INFORMES:**  
Chacabuco 90 - Piso 2 - C1069AAB CABA  
Teléfono: [5411] 4343 - 2466 [6155] 7108  
E-mail: soporte tecnico@adeepra.org.ar

A continuación, la Lic. Liliana Prado, facilitadora mindfulness especializada en educación, abordó el plenario denominado “El Clima Escolar: Aportes desde el Mindfulness”. Luego de una clara descripción acerca de cómo interactúan los subsistemas que intervienen en la conformación del Clima Escolar (alumnos, familias, docentes y equipo directivo), presentó un proyecto que ofrece herramientas para trabajar la “atención plena” - Mindfulness, que apunta a favorecer un clima de tranquilidad, escucha atenta y respeto mutuo a través de prácticas de focalización de la atención y a formar a los docentes en la disciplina. Resaltó algunos de los beneficios de la práctica del mindfulness en el ámbito escolar, sosteniendo que “a nivel cognitivo permite alcanzar mayores niveles de atención y concentración, mejora la memoria...”



Lic. Liliana Prado “A nivel emocional, la práctica del programa colabora con la reducción de la ansiedad y estrés, control de impulsos y a tomar mejores decisiones”

Por su parte, la Lic. Romina Del Río trató la inclusión en el panel denominado “Desafíos actuales de la Educación Inclusiva”.



Lic. Romina Del Río plantea “...la necesidad y el desafío de adecuar el sistema educativo a las particularidades de los sujetos”.



La Lic. Verónica Caputti, desarrolló su plenario acerca de *"La Gestión de la Innovación en la Escuela"*. Aquí, la propuesta se centró en innovar con sentido, y resaltó que ese sentido solo lo da la visión. A través de la presentación de imágenes que dejan ver experiencias innovadoras en otros países del mundo, y los de la realidad en la que nos desenvolvemos en nuestras instituciones, Caputti propone dejar de pensar y sentir en términos de *"expectativa versus realidad"*, "...ya que pensar así nos frustra y nos paraliza...", afirma que *"... es necesario comenzar a invertir la frase para diseñar la gestión de la innovación a la medida de las necesidades de transformación de mi escuela"*. Sugiere partir desde *"realidad versus expectativa"* entendiendo por *"realidad"* lo que hay, mi escenario; *"versus"* como *"hacia"*, *"hacia"* como *"gestión"* y *"expectativa"* como *"visión"*.

Con ello, expone la necesidad de identificar las principales objeciones que despliegan los miembros de los equipos docentes, los alumnos y familias acerca del tiempo y del espacio, porque esas son las que suelen obstaculizar las relaciones entre personas, contenidos, oportunidades de co-creación y armado de redes. También el acceso a internet, como aliada estratégica; *"...porque si hay algo que revolucionó el lugar, el tiempo y el modo de estar con otros, es internet"*.

Sintetizando, afirmo que partir de la realidad en tanto escenario, gestionando las objeciones que impiden avanzar en línea con la visión de la escuela, puede ser en sí misma una estrategia de gestión que mientras transforma, modela una cultura de innovación.

Finalizando la jornada, al cierre tuvo lugar el Panel de Novedades a cargo del Lic. Perpetuo Lentijo – Secretario General de ADEEpra – y el Prof. Carlos Camarotti – Vicepresidente de la entidad. Allí, se realizó un profundo análisis sobre la realidad económica y educativa frente al inicio de un nuevo ciclo lectivo.

El Prof. Camarotti, se refirió a la recesión por la que está atravesando nuestro país y cómo hacer frente a la misma en las instituciones educativas. Al respecto, dijo *"Lo primero que hay que hacer es mirar la cuenta de resultados y ver qué cosas se pueden recortar"*. Para ello, indicó una lista entre los que se encontraban los GASTOS superfluos, las ACTIVIDADES que no estén directamente relacionadas con la centralidad del negocio, las INVERSIONES que pueden esperar, hacer MARKETING DE BATALLA (mostrar a través de actividades abiertas a la comunidad, el servicio de excelencia que brinda la escuela), entre otras.

Por su parte, el Lic. Perpetuo Lentijo indicó como es la Nueva Estructura Orgánica de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con los cargos y funciones asignadas a cada dependencia.

En el final, como es tradicional, las empresas auspiciantes sortearon diversos premios entre los asistentes, que en importante número colmaron el Aula Magna de la Universidad hasta el mismo cierre de esta tradicional Jornada, que virtualmente inaugura el ciclo escolar para docentes y directivos de los colegios de ADEEpra.

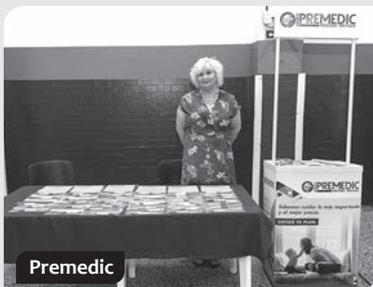
## Nuestros Auspiciantes



**Figaro**



**Grupo Núcleo**



**Premedic**



**Prome**



**Matic**  
Soluciones Educativas



**Grupal Viajes**  
Agencia de Turismo Estudiantil



**Rima Ediciones**  
Comunicación Institucional



**Fase 2**  
Turismo Educativo

# EL AISLAMIENTO OBLIGATORIO Y EL PAGO DE LAS CUOTAS POR ARANCELES

El decreto 297/2020 determinó el aislamiento obligatorio para todos los habitantes de la República Argentina a partir de las 0 hs del día viernes 20 de marzo de 2020. Anteriormente, el Ministerio de Educación había declarado la suspensión de las clases.

A partir de allí, han surgido una serie de fake news o noticias falsas respecto a la supuesta falta de obligación de pago de la cuota escolar por la suspensión de las actividades escolares.

Ante ello, es importante hacer notar que lo que se ha suspendido es la presencia de alumnos y docentes en la infraestructura escolar, pero las instituciones educativas continúan brindando el proyecto pedagógico propio ya sea a través de plataformas virtuales o por entrega de documentación escrita a los padres en las instituciones. Consecuentemente, no se han paralizado las actividades escolares bajo ninguna circunstancia.

Por otro lado, es de suponer que finalizado este lapso de aislamiento, las clases presenciales se incrementarán en su número, a partir de la eliminación del receso escolar de invierno e incluso la prolongación de las clases hasta el 31 de diciembre. El objetivo será cumplir con los 180 días de clase. Consecuentemente la actividad escolar continuará incluso en épocas donde no había normalmente clases.

Las entidades educativas deberán pagar los salarios de sus docentes, los cuales continúan trabajando desde sus domicilios. No cobrar las cuotas provocará el colapso de esta actividad y la imposibilidad de brindar a los alumnos la continuidad de su educación formal.

Queda claro que es esta una situación muy difícil y sin antecedentes, pero cuando la misma quede superada la relación familias -instituto volverá a ser la normal-. No pagar la cuota podría implicar que los institutos educativos determinen la no matriculación de los alumnos para el año próximo atento la deuda existente y la anualidad del contrato de enseñanza.

Esto no significa que ante casos fundados se puedan hacer excepciones respecto del cobro de las cuotas, pero hay que diferenciar el problema del no pago por una supuesta no continuidad de la actividad escolar, con la dificultad que cada familia pueda tener ante el aislamiento. Son dos cosas absolutamente diferentes.

Por último, es importante señalar que los rubros que no deberán cobrarse son aquellos que corresponden al comedor o al servicio de vianda.

Los saludamos muy cordialmente

Dr. Alfredo Gustavo Fernández

# FASE2

## Turismo Educativo

WWW.FASE2.TUR.AR

Primera empresa de viajes educativos argentina con sistema de gestión de calidad certificada por



Sede Central



TURISMO EDUCATIVO NACIONAL



VIAJES INTERNACIONALES



GIRAS DEPORTIVAS



ORIENTACIÓN ECOLÓGICA



OPERADOR OFICIAL TERAPIÉN



LIVE ENGLISH

## Viajes nacionales e internacionales



Leg. 13.178 / Disp 533/07

Fase 2 - Leg 13.178 / Disp. 533/07  
Esmeralda 551 - Piso 3 - Of. 18°  
(CICOP/ABC) - C.A.B.A. - Argentina  
Tel./ Fax: (0054) 11-5217-5222  
E-mail: info@fasesdos.com.ar

Sucursal Rosario  
Balcarce 1511 - Piso 1º - Oficina 1  
Rosario - Provincia de Santa Fé  
Tel.: 0341-447-2111  
E-mail: rosario@fasesdos.com.ar

## ENCONTRAR UN “OPTIMISMO REALISTA” PARA HACER FRENTE A LA CRISIS

Por el Dr. Prof Edgardo Néstor De Vincenzi (\*)



Nos encontramos frente a una situación inédita en el mundo, donde un nuevo virus puso en jaque la inercia en la que se movían las sociedades. La **Pandemia del Coronavirus COVID - 19** y el **confinamiento obligatorio**, no solamente nos enfrentó cara a cara con la finitud -tabú que el ser humano oculta diariamente por supervivencia-, sino que nos obliga a **transformar la Crisis en Oportunidad Creativa**.

Esta situación, única y de incertidumbre, puede hacer que el *espectro paranoide*, esa *personalidad tóxica del delirio persecutorio*, de la desconfianza permanente, ronde en cada uno de nosotros. No es un buen momento para buscar excusas. **La vida son momentos que gastamos, usamos y administramos**. Depende de nosotros aprovechar las crisis; ya que es en ellas y en la diversidad donde emergen los capaces.

¿Y cómo se hace frente a esta situación? Con Educación que busque un “**optimismo realista**”, ya que no podemos cambiar los hechos, pero si podemos **tomar actitudes para afrontar el problema y hacer lo mejor posible**. Quien no se forma para ser capaz de crear, de innovar y ser resiliente, es un incapacitado social.

Hay que encontrar **buenos promedios en la crisis**, porque nadie es un robot, una máquina perfecta. Todo es un promedio: el **medio** es un promedio, las **personas** son un promedio y los **vínculos** son un promedio. Y para superar esa perfección del robot, **hay que ser creativo**.

Una **Educación** de vanguardia, debe enfocarse a formar personalidades cívicamente aptas en el ejercicio de su rol soberano. El **Estado y la Nación** en su conjunto, **deben priorizar la Educación como eje de cambio y desarrollo del ser humano y de la sociedad**.

Por todo lo aquí expresado y a la luz de las decisiones que se han tomado y seguirán tomando a nivel regional y mundial para sobrellevar esta situación de pandemia y crisis, es que se hace imprescindible poner en valor a la **Política**; ya que **son los conductores de las naciones quienes tomarán el timón para sacarnos de esta situación**. El futuro será alentador si podemos formar a los dirigentes políticos, de manera ética, moral y profesionalmente para que logren liderar los cambios que lleven a nuestras sociedades a estar cada vez más capacitadas.

**La crisis humanitaria en la que nos ha puesto el Coronavirus COVID-19, es una oportunidad de resiliencia. No la desperdiciemos.**

(\*) Presidente de ADEEPA (Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas) – CAIEP (Confederación Argentina de Instituciones Educativas Privadas) – FAELA (Federación de Asociaciones Educativas de América Latina y el Caribe) – COMED (Confederación Mundial de Educación) – Rector Emérito de la UAI - Universidad Abierta Interamericana – Asesor General del Grupo Vanguardia Educativa- VanEduc.

Tener un **Proyecto de Vida** es el fin primordial de toda persona...  
Es el proyecto que indicará **caminos a seguir**, le dará la posibilidad  
de **sortear obstáculos y hará visible un horizonte.**



 **Creciendo**  
un proyecto de vida

### CRECIENDO, UN PROYECTO DE VIDA

Programa orientado a la **promoción de la salud**, la **prevención de adicciones**, el logro de una **autoestima favorable** y la posibilidad de alcanzar una **vida individual y social plena**, enmarcada en los **valores necesarios para tomar las mejores decisiones.**

 **Creciendo en Familia**  
ESCUELA PARA PADRES

### CRECIENDO EN FAMILIA, ESCUELA PARA PADRES

Que **NADA**, ni **NADIE** te tome por **SORPRESA**...  
**Padres que saben**, padres que **previenen**, padres que **cuidan.**

 **Talleres para Adultos Mayores**  
RECREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

### TALLERES PARA ADULTOS MAYORES, RECREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

**Se puede ser joven a los 20 como a los 70 años...**  
Porque la actitud con que cada uno mire y enfrente a la vida,  
es la que determina la edad que se tiene...

 **HEALTH  
COACHING**

### TALLERES PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS.

Transformación personal desde todas las áreas que nos nutren:  
la alimentación, las relaciones, el trabajo, la actividad física y la  
espiritualidad.

# NUEVAS RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN A PARTIR DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA ACTUAL

Compartimos el documento emitido el 6/3/2020 por el Ministerio de Salud de la Nación, donde se establecen las nuevas medidas de cuidado y prevención ante el Coronavirus.

En el día de la fecha tuvo lugar una reunión interministerial que contó con la presencia de funcionarios de las distintas aéreas de gobierno, expertos y sociedades científicas, involucradas en la respuesta integral ante el COVID-19. En la misma, que fue coordinada por el Jefe de Gabinetes, Santiago Cañero, se consensuó lo siguiente:

- Argentina continúa en fase de contención y cuenta con un protocolo de respuesta en función de la situación epidemiológica, que es dinámica y se evalúa en forma permanente para la implementación de las acciones planificadas ante cada escenario.
- A la fecha, las áreas de transmisión sostenida son Italia, España, Francia y Alemania, además de China, Japón, Corea del Sur e Irán.
- Se agregan a las recomendaciones vigentes desde el primer día, las siguientes:

## Recomendaciones para Escuelas

- Continuar con el ciclo escolar establecido.
- Reforzar las recomendaciones de prevención de infecciones respiratorias:
  - Lavado de manos frecuente con agua y jabón;
  - cubrirse la nariz y la boca con el pliegue codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar;
  - ventilar los ambientes;
  - limpiar frecuentemente las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.
- Ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad para respirar) se recomienda no asistir al establecimiento escolar.
- En caso de niños o niñas o personal del establecimiento, que regresen de viaje desde áreas con transmisión de coronavirus, aunque no presenten síntomas, se sugiere permanecer en el domicilio sin concurrir y evitar el contacto social por 14 días.

## Recomendaciones para personas que ingresen al país, provenientes de zonas con transmisión de coronavirus.

- Reforzar las recomendaciones de prevención de infecciones respiratorias:
  - Lavado de manos frecuente con agua y jabón;
  - cubrirse la nariz y la boca con el pliegue codo;
  - ventilar los ambientes;
  - limpiar frecuentemente las superficies y los objetos que se usan con frecuencia;
- Se sugiere permanecer en el domicilio y no concurrir a lugares públicos como ámbitos laborales, recreati-

vos, deportivos, sociales, durante 14 días.

- Consulta inmediata ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria), no auto medicarse, no subestimar ninguna manifestación clínica, seguir las recomendaciones de la jurisdicción en la que reside en relación con la modalidad de consulta. Se recomienda que sea a través de la atención a telefónica para disminuir el riesgo y organizar la consulta posterior.

## Participación en eventos masivos:

- En esta etapa, en la que no hay evidencia de transmisión sostenida de SARS-COV-2, no se recomienda la suspensión de eventos.
- Para aquellos eventos con participantes internacionales, se evaluará la conducta a seguir con los participantes provenientes de zonas con transmisión de coronavirus.

## Recomendaciones para personas mayores (65 años o más)

- Reforzar las recomendaciones de prevención de infecciones respiratorias:
  - Lavado de manos frecuente con agua y jabón;
  - cubrirse la nariz y la boca con el pliegue codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar;
  - ventilar los ambientes;
  - limpiar frecuentemente las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.
- Minimizar las actividades sociales, fundamentalmente lugares cerrados con concurrencia importante de personas.
- Consulta inmediata ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria), no auto medicarse, no subestimar ninguna manifestación clínica, seguir las recomendaciones de la jurisdicción en la que reside en relación con la modalidad de consulta. Se recomienda que sea a través de la atención a telefónica para disminuir el riesgo y organizar la consulta posterior.
- Recibir la vacuna antigripal y el esquema secuencial contra el neumococo según recomendaciones nacionales.
- En caso de ser posible, postergar viaje a áreas de transmisión de coronavirus.
- En el caso de personas residentes en instituciones para personas mayores, se recomienda evitar las visitas de personas con síntomas respiratorios y quienes hayan estado en lugares de transmisión viral en los últimos 14 días.

# SITUACIÓN DE LAS CUOTAS DE LOS COLEGIOS PRIVADOS EN ÉPOCAS DE AISLAMIENTO OBLIGATORIO



**Compartimos una síntesis, acerca la reunión por videoconferencia mantenida el día 1 de abril, entre el ministro de Educación de la Nación, Lic. Nicolás Trotta y representantes de CAIEP – ADEEPRA, con la finalidad de intercambiar opiniones respecto al pago de los aranceles educativos ante la situación extraordinaria que estamos atravesando.**

Tal como habíamos remitido en una información anterior denominada “*El aislamiento obligatorio y el pago de las cuotas por aranceles*”, quedaba claro que los padres debían abonar la cuota mensual ya que el colegio proseguía brindando el servicio de enseñanza aprendizaje aún en forma virtual. Solo se podía contemplar eliminar cargos como comedor y viandas, porque eran servicios que no se estaban brindando. Por otro lado, habrá que pensar en eliminar aquellas materias extracurriculares optativas tales como talleres y similares.

En el día de hoy, la CONFEDERACION ARGENTINA DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA (CAIEP), entidad madre de la ASOCIACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS (ADEEPRA), mantuvo una reunión con el Sr. Ministro de Educación de la Nación, Lic. Nicolás Trotta, con el objeto de intercambiar opiniones respecto al pago de los aranceles educativos en esta situación extraordinaria que estamos atravesando.

En esa reunión, se le informó al Sr. Ministro que la mayor parte de los costos de una institución educativa son costos laborales, motivo por el cual los institutos debían sí o sí percibir sus cuotas.

Que sin embargo, las familias a las cuales le brindamos

el servicio, también están sufriendo las consecuencias económicas de este aislamiento y probablemente algunas no cuenten con el dinero para poder pagar las cuotas aun cuando quisieran hacerlo.

En consecuencia, hay que actuar muy prudentemente atendiendo la realidad de cada familia pero a la vez, ser inflexibles con aquellos que aprovechándose de la situación, soliciten descuentos, quitas o planteen no pagar la cuota, aun pudiendo hacerlo.

Este es el delicado equilibrio que le proponemos en estas líneas.

**De la reunión citada quedó acordado lo siguiente:**

- a) Los institutos educativos eliminarán de la cuota los conceptos comedor, vianda, transporte y aquellos ítems que por la situación actual no se estén brindando. Esto excluye a los cargos por seguros y/o atención médica. Aquellos conceptos que se pudieran haber incorporado a la factura del mes de abril deberán ser descontados en la cuota del mes de mayo.
- b) Cada institución educativa establecerá un porcentaje del total del arancel facturado cuyo pago

pueda ser diferido para más adelante ya sea percibiendo esas bonificaciones en algún mes donde no haya cobro de cuotas (por ejemplo, algunas entidades no cobran cuota en diciembre) o distribuyéndolas entre las cuotas a cobrar en los meses posteriores al inicio de las clases presenciales. Aquellas instituciones educativas que a la fecha posean bonificaciones especiales, podrán utilizar aquellas para el cumplimiento de este acuerdo. No se ha establecido un porcentaje mínimo pero entendemos que todos deberemos hacer los máximos esfuerzos para que ese porcentaje sea satisfactorio para todas las partes. Tomen en cuenta que no es un importe perdido sino que se recuperará más adelante. Ello, sin embargo, no puede dejar de recordarnos que los montos a percibir deben ser los suficientes para poder pagar los sueldos de nuestro personal.

- c) Se aceptarán pagos parciales del arancel educativo y siempre que esos pagos parciales se lleven a cabo dentro del mes facturado, no tendrán intereses.
- d) Aquellos pagos que se hagan fuera del mes facturado, podrán o no ser pasibles de recargos por mora o incluso, estos podrían diferirse para más adelante a opción del establecimiento.
- e) No deberá aplicarse ninguna medida restrictiva al acceso a las herramientas de aprendizaje por cues-

tion es vinculadas al pago de los aranceles.

- f) Aún por encima de estas medidas, las instituciones educativas atenderán las situaciones familiares especiales, ampliando el ya existente porcentaje de becas y ayudas transitorias que se encuentren vigentes en cada institución educativa.

Sobre estos puntos, en el día de mañana el Ministerio de Educación sacará un comunicado con los puntos acordados en la reunión incluyendo una apelación a los padres para que paguen los aranceles educativos puesto que caso contrario podrían poner en riesgo la continuidad de un porcentaje muy elevado de escuelas y obviamente un daño enorme a la educación argentina.

Asimismo se le solicitó la inclusión de los institutos privados en un punto específico del DNU N° 332/2020 el cual es la disminución significativa de los aportes patronales que abonan los institutos educativos. Estamos trabajando para cuantificar esos montos y llegar a un acuerdo sobre el tema. Le recordamos que el DNU N° 332/2020 excluía a los institutos educativos, en la medida que estos no cumplieran con una de las disposiciones de la norma.

En días posteriores a esta reunión, se brindará información oficial desde el Ministerio de Educación al respecto. Mientras tanto, acercamos a nuestros afiliados este anticipo para que reúnan herramientas que les permitan gestionar la cobranza del mes de abril en las mejores condiciones posibles.

**visitá nuestro sitio web:**  
**<http://www.adeepra.org.ar>**

HOME QUÉ SON SERVICIOS GALERÍA WEBMAIL CONTACTO

A los Proprietarios y Rep. Legales

**JUBILACION DIGITAL**

**CALENDARIO ACTIVIDADES ESCOLARES 2019**

**CALENDARIO Escolar 2019**

**Categorías**

**Mecanizadas On Line**

**SUELDOS**

**Ingreso Usuarios**

**Rentaciones Zonales**

**Informáticos**

# CORONAVIRUS

## RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN

1



Adecuada **HIGIENE DE MANOS** con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol (alcohol en gel).

2



Adecuada **HIGIENE RESPIRATORIA**  
Seguir el protocolo de tos y estornudo.  
Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue del codo.

3



**DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES** y ventilación de ambientes. La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias.

4



**USO DE BARBIJOS**  
**SOLO ESTÁ RECOMENDADO PARA:**  
-Personas que presentan síntomas respiratorios detectados.  
-Personal de salud que atiende a personas con síntomas respiratorios.

Para más información:



Organización  
Mundial de la Salud



Ministerio de Salud  
Presidencia de la Nación



# LICENCIAS COVID-19

Compartimos la resolución N° 555 y su aclaratoria N° 557 que dan cuenta de la ampliación de licencias sin afectación de remuneraciones



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2020-555-GDEBA-DGICYE

LA PLATA - BUENOS AIRES

Martes 17 de Marzo de 2020

Referencia: EX-2020-05525573 - -GDEBA-DCADGICYE

Visto el Expediente EX-2020-05525573 - GDEBA-DCA-DGICYE, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, los Decretos Provinciales N° 127/2020 y N° 132/2020, la Resolución N° 81/2020 y N° 90/20 del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, las resoluciones N° 103/20, 105/20 y 108/20 todas ellas del Ministerio de Educación de la Nación, y las Resoluciones N° 500/20, 502/20, 553/20 y 554/20 todas ellas de la DIRECCIÓN GENERAL DECULTURA Y EDUCACIÓN,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Provincial N° 127/2020, se otorgó una licencia de carácter excepcional a todas aquellas personas trabajadoras del Sector Público provincial, por un lapso de catorce (14) días corridos, cualquiera sea el régimen estatutario al que pertenezcan, que hayan ingresado a la República Argentina desde los países con casos confirmados de Coronavirus (COVID-19), según indicación de la autoridad sanitaria, a fin de que puedan permanecer en sus hogares con el objeto de dar cumplimiento a las previsiones sanitarias establecidas en las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires; Que a través del Artículo 1° del Decreto 132/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires dispuso declarar el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), mientras que por su Artículo 6° se encomendó a la titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, a adoptar las medidas necesarias para prevenir la propagación del virus en los establecimientos a su cargo.

Que, asimismo, mediante la Resolución N° 81/2020, modificada por su similar N° 88/20, el MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS reglamentó el procedimiento para el otorgamiento de la Licencia de carácter excepcional a todas aquellas personas trabajadoras del Sector Público Provincial, cualquiera sea su régimen estatutario, que provengan o hayan transitado

por países con casos confirmados de Coronavirus (COVID-19), según el listado que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires estipule en la Página Web Oficial, durante los catorce (14) días inmediatos anteriores al arribo a la República Argentina; extendiéndola a los agentes del Sector Público Provincial que compartan el mismo domicilio con alguna persona que se encontrara comprendida en los supuestos que habilitan el otorgamiento de la licencia, como así también a los agentes del Sector Público Provincial que se encuentren comprendidas en las previsiones del Artículo 7° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260 del 12 de marzo de 2020. Que el referido Decreto Nacional, dispuso en su artículo 7° todas las personas que deberán permanecer en aislamiento obligatorio, y las correspondientes acciones preventivas.

Que, asimismo, y conforme lo dispuesto por la Resolución N° 90/20 del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se autoriza a las personas trabajadoras del Sector Público Provincial que estén cursando un embarazo en cualquier trimestre o que fueran consideradas población de riesgo con relación al Coronavirus (COVID-19), de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Salud, a no asistir a sus lugares de trabajo, quedando habilitadas a llevar a cabo las tareas asignadas desde sus hogares, cuando ello fuere posible.

Que la referida Resolución autoriza, mientras dure la suspensión establecida por Resolución N° 554/2020 de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, la inasistencia de las personas trabajadoras del Sector Público Provincial, cuando se trate del progenitor, progenitora o persona adulta responsable a cargo, conforme las pautas que allí se detallan.

Que, en el Artículo 4° de la Resolución N° 90/20 del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se dispuso que a los efectos de la adopción de las medidas allí dispuestas, corresponderá se instrumenten los mecanismos necesarios para asegurar, atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias competentes, el funcionamiento del Sector Público Provincial, garantizándose la atención al público.



Que, en consecuencia, corresponde instrumentar, en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y DE EDUCACIÓN, lo establecido en los Artículos 1 y 3 de la Resolución N° 90/20, en lo que corresponda, y adaptar aquellas cuestiones que son propias de esta cartera estatal, conforme lo establecido en el Artículo 7 de ese cuerpo normativo.

Que mediante la Resolución Ministerial N° 103 de fecha 12 de marzo del 2020, el Ministerio de Educación de la Nación, estableció que ante caso sospechoso o confirmación médica de un caso de Coronavirus (COVID-19) que afecte a personal directivo, docente, auxiliar o no docente, o estudiantes de un establecimiento educativo, deberá procederse al cierre del grado o sección o a la suspensión de clases y cierre del establecimiento por el plazo de CATORCE (14) días corridos, según corresponda.

Que el Ministerio de Educación de la Nación dictó la Resolución N° 105/20, a través de la cual recomienda a las jurisdicciones provinciales y a la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, la adopción de determinadas medidas, referidas al otorgamiento de licencias preventivas para aquellos agentes alcanzados por el Artículo 7° del DNU 260/20, la justificación de asistencias de los estudiantes de todos los niveles alcanzados por dicha norma, la dispensa a grupos de riesgo a concurrir a sus puestos de trabajo, y a la adopción de medidas concretas para aquellos casos de suspensión transitoria de actividades de acuerdo con el protocolo establecido por la Resolución N° 103 de fecha 12 de marzo de 2020 (aplicable para situaciones de casos confirmados y sospechosos, entre otros aspectos), entre ellas, el establecimiento de una guardia mínima de personal docente, no docente y directivo.

Que por último, con fecha 15 de marzo de 2020, a través de la Resolución N° 108/20, dicha repartición ministerial nacional dispuso la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior, por CATORCE (14) días corridos a partir del 16 de marzo, y a tales efectos, recomienda, entre otras cuestiones, que durante el plazo que dure dicha suspensión, el personal docente, no docente y directivo concurrirá normalmente a los efectos de mantener el desarrollo habitual de las actividades administrativas, la coordinación de los servicios sociales y las actividades pedagógicas que se programan para el presente período de excepcionalidad.

Que, en concordancia con las normas mencionadas, esta DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN adoptó diversas medidas en lo que hace al ámbito de su competencia.

Que, en concreto, mediante la Resolución N° 500/20, modificada por su similar N° 502/20, ambas de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN resolvió establecer una justificación de carácter excepcional para las inasistencias a los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires de aquellas y aquellos estudiantes, en todos sus niveles y modalidades, que hayan ingresado a la República Argentina desde países con casos confirmados de Coronavirus (COVID-19) o que hayan transitado por dichos países previamente a tal ingreso, conforme el criterio de la autoridad sanitaria, en un plazo de catorce (14) días inmediatos anteriores al mencionado arribo.

Que, asimismo, dicha Resolución dispuso que tales justificaciones se harán extensivas a las y los estudiantes que compartan el domicilio con alguna persona cuyo ingreso a la República Argentina se encuadre en los supuestos

indicados en el párrafo anterior, así como a aquellas y aquellos estudiantes que hayan mantenido contacto ostensible con alguna persona cuyo arribo al país se produzca en las condiciones previamente señaladas.

Que, posteriormente, a través del dictado de la Resolución N° 502/20 de esta DGCYE se ampliaron las justificaciones de inasistencia a quienes se les extiende certificado de autoridad sanitaria competente, que indique aislamiento domiciliario, por haber estado en contacto con un CASO SOSPECHOSO, hasta tanto y por el plazo que indique dicha autoridad.

Que por la misma Resolución se establecieron diversas medidas a tomar ya sea que se notifique a un establecimiento educativo de un CASO SOSPECHOSO, dependiendo los cursos de acción de quién se trate, pudiendo disponerse la suspensión del o los grado/s o sección/es donde el docente o el alumno desarrollan sus tareas, como así también que se notifique de un CASO CONFIRMADO de COVID 19, en cuyo caso se deberá procederse a la suspensión de las clases de todos los grados y/o secciones del establecimiento durante un plazo de CATORCE (14) días corridos desde la notificación del caso confirmado.

Que a través de la Resolución N° 553/20 se instrumentó en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN la licencia excepcional ya referida, a todos aquellos casos contemplados en el Decreto Nacional 260/20, y se aprobó el procedimiento su tramitación. Que a través de la Resolución N° 554/20 se resolvió establecer, como medida extraordinaria y excepcional, concordancia a lo dispuesto por la Resolución N° 108/20 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, y manteniendo abiertos los establecimientos educativos, la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario, institutos de educación superior, y todas las modalidades del sistema educativo provincial, por QUINCE (15) días corridos a partir del 16 de marzo de 2020.

Que, asimismo, y en concordancia con la norma nacional, se estableció que durante el plazo que dure la suspensión de asistencia de estudiantes, el personal docente, no docente y directivo concurrirá normalmente a los efectos de mantener el desarrollo habitual de las actividades administrativas, la coordinación de los servicios sociales y las actividades pedagógicas que se programan para el presente período de excepcionalidad.

Que en atención a las medidas recientemente adoptadas por las diferentes esferas de gobierno por la pandemia de coronavirus (COVID-19), corresponde readecuar las medidas ya tomadas respecto de cuestiones que son competencia de esta Dirección General de Cultura y Educación. Que una interpretación armónica e inclusiva de las normas antes referidas, conlleva a impulsar la adopción de medidas transitorias preventivas, de carácter excepcional, en materia educativa, que involucre a toda la comunidad educativa.

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Asesoría General de Gobierno.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 69 inciso e), k) y y) de la Ley N° 13.688, sus normas complementarias y modificatorias, y el Decreto N° 132/20.

Por ello,  
**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y DE EDUCACIÓN**



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Instrumentar, en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, lo establecido por el Artículo 1° de la Resolución N° 90/20 del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, respecto de la autorización excepcional a las embarazadas y personas consideradas población de riesgo que allí se detallan y a lo que se remite, de no asistir a sus lugares de trabajo, quedando habilitadas a llevar a cabo las tareas asignadas desde sus hogares, cuando ello fuere posible, y en los términos del Artículo 4° de la Resolución 90/20 del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

**ARTÍCULO 2°.-** A los fines de la instrumentación de la autorización mencionada en el Artículo 1°, se aplicarán los procedimientos establecidos en el IF-2020-05561915-GDEBA-DPGRHDCGYE, que como Anexo I forma parte integrante de la presente medida.

**ARTÍCULO 3°.-** Instrumentar, en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, lo establecido por el Artículo 3° de la Resolución N° 90/20 del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, respecto a la autorización, mientras dure la suspensión establecida por Resolución N° 554/2020 de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, de inasistencia de las personas trabajadoras del Sector Público Provincial, cuando se trate del progenitor, progenitora o persona adulta responsable a cargo, conforme las pautas que allí se detallan, y en los términos del Artículo 4° de la Resolución 90/20 del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

**ARTÍCULO 4°.-** A los fines de la instrumentación de la autorización mencionada en el Artículo 3°, se aplicarán los procedimientos establecidos en el IF-2020-05553673-GDEBA-SSAYRHDCGYE, que como Anexo I forma parte integrante de la presente medida.

**ARTÍCULO 5°.-** Facultar al equipo de conducción de los establecimientos educativos a que de conformidad con los inspectores -en respeto de los Artículos 1° y 2° de la presente, y del Artículo 4° de la Resolución 90/20 del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y procurando la reducción de la circulación en la vía pública- adecúen el tamaño y los perfiles de la dotación del personal docente y auxiliar que cumple actividades presenciales en los establecimientos educativos durante la vigencia de la Resolución N° 554/2020 de la Dirección General de Cultura y Educación con el fin de asegurar en cada turno:

- a. la plena implementación del programa de continuidad pedagógica - incluyendo la entrega del material a aquellos alumnos que no disponen de conectividad en sus hogares -,
- b. la prestación del Servicio Alimentario Escolar (SAE) bajo la modalidad que oportunamente disponga el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad,
- c. la limpieza profunda, desinfección y mantenimiento de las condiciones de higiene en los establecimientos,
- d. la continuidad o inicio de tareas de refacción y mantenimiento edilicio; y
- e. las actividades administrativas, priorizando acelerar el cumplimiento de las obligaciones de información y carga de datos en los sistemas de la Dirección Ge-

neral de Cultura y Educación a los fines de mejorar la calidad informativa para el desarrollo de la contingencia COVID 19.

**ARTÍCULO 6°.-** En el marco del cumplimiento de las disposiciones de los Artículos 1° y 2°, facultar al equipo de conducción de los establecimientos educativos a -de conformidad con los inspectores- asignar las tareas que deberá realizar el personal alcanzado por lo dispuesto por los Artículos 1 y 2 a los fines de:

- a. la plena implementación del programa de continuidad pedagógica,
- b. la programación de las actividades a realizar al finalizar el período establecido por la Resolución N°554/2020 de la Dirección General de Cultura y Educación para desarrollar los contenidos planificados,
- c. las actividades administrativas, priorizando acelerar el cumplimiento de las obligaciones de información y carga de datos en los sistemas de la Dirección General de Cultura y Educación a los fines de mejorar la calidad informativa para el desarrollo de la contingencia COVID 19.
- d. Toda otra tarea que el equipo de conducción requiera y solicite en el marco de la excepcionalidad mencionada.

**ARTÍCULO 7°.-** Hasta tanto se encuentre plenamente implementado el modelo alternativo dispuesto por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, respecto del Servicio Alimentario Escolar (SAE), los comedores escolares deberán permanecer abiertos, con los recaudos de higiene y salubridad que disponga la autoridad sanitaria.

**ARTÍCULO 8°.-** Las disposiciones de la presente serán de aplicación durante los plazos que establezca el Artículo 7° de la Resolución N° 90/20 del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, o aquellas normas modificatorias, aclaratorias o reglamentarias que se dicten en consecuencia.

**ARTÍCULO 9°.-** Encomendar a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos el dictado de las normas complementarias y/o reglamentarias que resulten necesarias a efectos de la implementación de las medidas aquí dispuestas.

**ARTÍCULO 10°:** Disponer que la presente deberá ser refrendada por las Subsecretarías de Administración y Recursos Humanos y de Educación.

**ARTÍCULO 11°:** Registrar la presente Resolución. Notificar a las Subsecretarías de Educación y de Administración y Recursos Humanos, a las Direcciones Provinciales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Educación Técnico Profesional, de Consejos Escolares y Coordinación Institucional, a la Dirección de Inspección General y, por su intermedio, a todas las Jefaturas de Inspección Regionales de Gestión Estatal y de Gestión Privada y a todas las Jefaturas de Inspección Distritales; a las Direcciones de Educación de Gestión Privada, de Educación Especial, de Educación Física, de Educación Artística, de Educación Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, de Educación Agraria, de Educación Técnica, de Formación Profesional y de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2020-574-GDEBA-DGCYE

LA PLATA - BUENOS AIRES

Martes 17 de Marzo de 2020

Referencia: EX-2020-05525573-GDEBA-DCADGCYE

VISTO la Ley N° 13.688, la Resolución N° 90/20 del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Resolución N° 555/20 de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 555/20 se dispone instrumentar, en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, lo establecido por el Artículo 1° de la Resolución N° 90/20 del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, respecto de la autorización excepcional a las embarazadas y personas consideradas población de riesgo que allí se detallan y a lo que se remite, de no asistir a sus lugares de trabajo, quedando habilitadas a llevar a cabo las tareas asignadas desde sus hogares, cuando ello fuere posible, y en los términos del Artículo 4° de la Resolución 90/20 del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; aprobando por el Artículo 2° los procedimientos establecidos en el IF-2020-05561915-GDEBA-DPGRHDGCYE, integrante de dicha medida como Anexo I.

Que, a su vez, por conducto del Artículo 3° de tal Resolución se resolvió instrumentar, en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, lo establecido por el Artículo 3° de la Resolución N° 90/20 del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, respecto a la autorización, mientras dure la suspensión establecida por Resolución N° 554/20 de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, de inasistencia de las personas trabajadoras del Sector Público Provincial, cuando se trate del progenitor, progenitora o persona adulta responsable a cargo, conforme las pautas que allí se detallan, y en los términos del Artículo 4° de la Resolución 90/20 del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que los Artículos 5° y 6°, por un error involuntario, han remitido a los Artículos 1° y 2° del mentado acto, debiendo haberse consignado el Artículo 3°, por lo que deviene necesario efectuar las rectificaciones correspondientes.

Que, en otro orden de ideas, resulta pertinente determinar que el alcance de la Resolución a rectificar, como así también de la presente, en atención a lo dispuesto por la Ley N° 13.688, en lo referente al personal docente de gestión privada.

Que, por su parte, a través de la Resolución N° 555/20 de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN y en función del carácter excepcional de la autorización prevista en sus Artículos 1° y 3° no resultan aplicables el Artículo 7° de su Anexo I (IF-2020-05561915-GDEBA-DPGRHDGCYE) y el Artículo 7° de su Anexo II (IF-2020-05553673-GDEBA-SSA-YRHDGCYE), correspondiendo dejarlos sin efecto.

Que, asimismo, procede aclarar que las ausencias de los días 16 y 17 de marzo de 2020 que puedan encuadrarse en la mencionada Resolución N° 555/20 quedarán debidamente justificadas.

Que la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO ha tomado de la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 69 incisos e), k) e y) y el Artículo 135 de la Ley N° 13.688, sus normas complementarias y modificatorias, y el Decreto N° 132/20.

#### Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar el Artículo 5° de la Resolución N° 555/20 de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 5°.- Facultar al equipo de conducción de los establecimientos educativos a que de conformidad con los inspectores -en respeto de los Artículos 1° y 3° de la presente, y del Artículo 4° de la Resolución 90/20 del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y procurando la reducción de la circulación en la vía pública- adecúen el tamaño y los perfiles de la dotación del personal docente y auxiliar que cumple actividades presenciales en los establecimientos educativos durante la vigencia de la Resolución N° 554/2020 de la Dirección General de Cultura y Educación con el fin de asegurar en cada turno:

- la plena implementación del programa de continuidad pedagógica - incluyendo la entrega del material a aquellos alumnos que no disponen de conectividad en sus hogares -,
- la prestación del Servicio Alimentario Escolar (SAE)



bajo la modalidad que oportunamente disponga el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad,

- c. la limpieza profunda, desinfección y mantenimiento de las condiciones de higiene en los establecimientos,
- d. la continuidad o inicio de tareas de refacción y mantenimiento edilicio; y e. las actividades administrativas, priorizando acelerar el cumplimiento de las obligaciones de información y carga de datos en los sistemas de la Dirección General de Cultura y Educación a los fines de mejorar la calidad informativa para el desarrollo de la contingencia COVID 19°.

- c. las actividades administrativas, priorizando acelerar el cumplimiento de las obligaciones de información y carga de datos en los sistemas de la Dirección General de Cultura y Educación a los fines de mejorar la calidad informativa para el desarrollo de la contingencia COVID 19.
- d. Toda otra tarea que el equipo de conducción requiera y solicite en el marco de la excepcionalidad mencionada°.

**ARTÍCULO 2°.-** Rectificar el Artículo 6° de la Resolución N° 555/20 de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 6°.- En el marco del cumplimiento de las disposiciones de los Artículos 1° y 3°, facultar al equipo de conducción de los establecimientos educativos a -de conformidad con los inspectores- asignar las tareas que deberá realizar el personal alcanzado por lo dispuesto por los Artículos 1° y 3° a los fines de:

- a. la plena implementación del programa de continuidad pedagógica,
- b. la programación de las actividades a realizar al finalizar el período establecido por la Resolución N° 554/2020 de la Dirección General de Cultura y Educación para desarrollar los contenidos planificados,

**ARTÍCULO 3°.-** Aclarar que las disposiciones de la Resolución N° 555/20 de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, en concordancia con la rectificación que se aprueba por el Artículo 1° de la presente, ya sea que se trate (i) de las autorizaciones a las embarazadas y las personas consideradas población de riesgo -definidas en la Resolución 90/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete-, de no asistir a sus lugares de trabajo, (ii) las autorizaciones de inasistencia a los padres progenitores o adultos a cargo, mientras dure la suspensión dispuesta por esta Dirección General de Cultura y Educación por Resolución N° 554/20, así como (iii) las medidas adoptadas en los Artículos 5° y 6° de la mencionada Resolución N° 555/20, que se rectifican por la presente, son igualmente aplicables para el personal docente de los establecimientos educativos de gestión privada.

**ARTICULO 4°.-** Dejar sin efecto el Artículo 7° del Anexo I (IF-2020-05561915-GDEBADPGRHDCGYE) y el Artículo 7° del Anexo II (IF-2020-05553673-GDEBA-SAYRHDGCYE) de la Resolución N° 555/20 de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

**ARTICULO 5°.-** Disponer que, a los fines de la aplicación de la Resolución N° 555/20 de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, se justificarán las licencias que se hayan producido por dicho encuadre desde el 16 de marzo de 2020.

**ARTÍCULO 6°.-** Disponer que la presente deberá ser referendada por las Subsecretarías de Administración y Recursos Humanos y de Educación.

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar la presente Resolución. Notificar a las Subsecretarías de Educación y de Administración y Recursos Humanos, a las Direcciones Provinciales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Educación Técnico Profesional, de Consejos Escolares y Coordinación Institucional, a la Dirección de Inspección General y, por su intermedio, a todas las Jefaturas de Inspección Regionales de Gestión Estatal y de Gestión Privada y a todas las Jefaturas de Inspección Distritales; a las Direcciones de Educación de Gestión Privada, de Educación Especial, de Educación Física, de Educación Artística, de Educación Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, de Educación Agraria, de Educación Técnica, de Formación Profesional y de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.



**ESTUDIO JURÍDICO**  
**Dra. Claudia Stringi**

**ESPECIALIZADA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

- Asesoramiento integral especializado en establecimientos de enseñanza privada.
- Asistencia en conflictos laborales con los diversos gremios del sector.
- Derecho laboral. Prevención en controversias jurídicas.
- Asesoramiento en el proceso de cambio de entidad propietaria.
- Asesoramiento en marcas y logos educativos. Su registración.
- Realización e Inscripción de sociedades.

Av. de Mayo 1370 - Piso N° 11 - Oficina 294. C.A.B.A.  
4382-2521 | 15-4564-6977 | estudiostringi@gmail.com

# Chicos

## Fábrica integral de UNIFORMES ESCOLARES

Nuestra empresa se especializa en la confección, bordado y tejido de prendas escolares, desde hace 40 años, proveyendo a un gran número de colegios de todo el país.



Tu colegio puede obtener un nuevo ingreso genuino a través de la Venta Directa de las uniformes escolares.

En nuestra planta de 1000 m<sup>2</sup> contamos con la última tecnología en confección para cumplir en tiempo y forma con todos los pedidos, asegurándote la provisión durante todo el año.

Fabricamos todas las prendas que componen el uniforme de tu colegio, con los colores exclusivos que lo identifican, utilizando las mejores materias primas nacionales.

Estas son algunas de las instituciones que nos confían su imagen:



Contactanos para que podamos brindarte una nueva manera de aprovechar la imagen de tu colegio:

Tel.: (011) 4201-7099/8441 / [info@chicosuniformes.com.ar](mailto:info@chicosuniformes.com.ar) / [www.chicosuniformes.com.ar](http://www.chicosuniformes.com.ar)

VIADI S.A.: Ameghino 655, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.



30  
AÑOS



Sesi

SOFTWARE PARA LA GESTIÓN  
Y COMUNICACIÓN EDUCATIVA

# ¡PONÉ A TU COLEGIO EN LA NUBE!

## Xhendra<sup>®</sup>

Una plataforma web que permite que estés donde estés, puedas **gestionar toda la comunicación e información de tu institución**, organizando y conectando a Directivos, Padres, Alumnos, Secretarías y Docentes.



Noticias



Calendarios



Carga de asistencia,  
notas y conducta



Fácil  
Implementación



### Xhendra APP

Lleva la información Académica directamente a los celulares de Alumnos, Padres y Docentes de manera inmediata.



Notificaciones



Información  
académica



Seguridad de  
Datos



Carga de  
Documentos



ΣPSILON

Sistema  
de aranceles.

College<sup>xxi</sup>

Sistema de gestión  
para secretarías.



Manuel Artigas 5106 piso 9 depto 3 | (C1440BRB) CABA

011.5263.9075 Líneas rotativas | [www.sesi.com.ar](http://www.sesi.com.ar) | [sesi@sesi.com.ar](mailto:sesi@sesi.com.ar)

- Cursos y talleres de capacitación docente.
- Proyectos educativos de formación y desarrollo de la personalidad.

### PROYECTO EDUCATIVO

#### *Creciendo Siempre*

- Creciendo, un Proyecto de Vida.
- Creciendo en Familia - Escuela para Padres.
- Talleres para Adultos y Adultos Mayores.
- Coaching en Salud Integral para Niños, Adolescentes y Familias.



un proyecto de vida



**Creciendo en Familia**  
ESCUELA PARA PADRES



**Talleres para Adultos**  
ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

- Asesoramiento en riesgos de seguro y responsabilidad civil de Alumnos y del Personal.
- Asesoramiento en emergencias y urgencias médicas - Peligro de vida. Comunicación familia y escuela.



PROTECCIÓN MÉDICA  
ESCOLAR



UAI SALUD  
medicina prepaga



PREMEDIC  
MEDICINA PRIVADA



Educaria



ORIENTACIÓN A PADRES PARA  
ELECCIÓN DE ESCUELAS



**Chicos**  
UNIFORMES ESCOLARES PARA TODO EL PAÍS.  
Nuestra empresa se especializa en la confección, lavado y frotado de prendas escolares, desde hasta 40 años, proporcionando a un gran número de colegios de todo el país.



**MATIC**  
Soluciones Educativas



**E ELEMENTOS B**  
ESCOLARES  
Pasión por el Diseño y el Servicio  
PRODUCTOS ESCOLARES



FOTOGRAFÍA, VIDEO, SONIDO  
E ILUMINACIÓN



DESFIBRILADORES - CURSOS DE RCP  
Y PRIMEROS AUXILIOS



# Educaría

50 años trabajando por y para  
**el mundo educativo**



**Plataformas integrales y flexibles pensadas para garantizar una gestión eficaz y dinámica.**

Somos un equipo de profesionales con capacidad de gestión en procesos: académicos, comunicacionales, administrativos y económicos. Nos destacamos por ofrecer flexibilidad en cada uno de nuestros productos y servicios. Tenemos como objetivo que cada escuela optimice sus propios recursos intelectuales, humanos y materiales. Nuestra propuesta es capaz de integrar armoniosamente todos los eslabones que contiene una institución educativa.

Sabemos de educación, sabemos de tecnología y entendemos lo que pasa en el colegio.

Alexia 

Un sistema de gestión integral (ERP), procesos administrativos, académicos, económicos y de comunicación (app celulares). Se integra en forma nativa con el resto de las soluciones Educaría.

xtend

Plataforma de enseñanza-aprendizaje personalizada (PLE) que se construye a la medida de cada escuela.

Untis

Programa líder mundial en la realización automática de horarios para colegios y universidades.

SophiA<sup>®</sup>  
Biblioteca

Optimiza la labor del bibliotecario y dinamiza la actividad de lectores

Presencia en:  
Argentina, Chile, Perú y España.

Av. Santa Fe 1460 3º Piso, C.A.B.A.  
Ventas: (+5411) 5811-0119 | Administración: (+5411) 5811-3606  
[contacto@educaria.com.ar](mailto:contacto@educaria.com.ar) | [www.educaria.com.ar](http://www.educaria.com.ar)



*Experiencia y Solidaridad*

**OSPLAD**

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

Cuidarte  
es nuestra  
vocación



Atención al beneficiario desde todo el país

**0810-666-7752**

LUNES A VIERNES DE 8 A 20

[info@osplad.org.ar](mailto:info@osplad.org.ar)

[www.osplad.org.ar](http://www.osplad.org.ar)

 [osplad.org.ar](https://www.facebook.com/osplad.org.ar)

 [OSPLAD\\_OFICIAL](https://twitter.com/OSPLAD_OFICIAL)

**SSalud**  
SUPERINTENDENCIA  
DE SERVICIOS DE SALUD

0-800-222-SALUD (72583)

[www.sssalud.gov.ar](http://www.sssalud.gov.ar)

**OSPLAD**  
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

Único Premier Partner de Google for Education en Argentina



¿Iniciamos este camino juntos?

# COVID-19

ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS 2019

## CONÓCELO.

COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva que se identificó por primera vez en Wuhan, China. Actualmente, la propagación se da principalmente de persona a persona.



SÍNTOMAS  
COMUNES

CASOS  
GRAVES



\*Los síntomas podrían aparecer de 1 a 12 días después de la exposición al virus.



¿Quiénes están en mayor riesgo de enfermarse gravemente?

- Adultos mayores de 60 años.
- Personas con enfermedades preexistentes como diabetes o cardiopatías.



¿Cómo se transmite?

- Por contacto personal cercano con una persona infectada.
- A través de personas infectadas al toser o estornudar.
- Al tocar objetos o superficies contaminadas y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos.



Hasta el momento, no hay vacuna ni tratamiento específico, solo tratamiento de los síntomas. Los casos graves pueden necesitar oxígeno suplementario y ventilación mecánica.

## PREPÁRATE.



Infórmate a través de fuentes confiables.



Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón o usa un gel a base de alcohol.



Cúbrete la boca con el antebrazo cuando tosas o estornudes, o con un pañuelo desechable, luego tíralo a la basura y límpiate las manos.



## ACTÚA.



Evita el contacto cercano con personas que tengan síntomas de gripe.



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.



Evita compartir vasos, platos u otros artículos de uso personal y limpia y desinfecta los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.



Si has viajado a áreas donde circula el virus o has estado en contacto cercano con alguien que lo tiene y presentas fiebre, tos o dificultad para respirar, busca atención médica de inmediato. No te automediques.

Nota: Algunos datos pueden cambiar en la medida en que se tenga más conocimiento sobre la enfermedad. Febrero 2020.

OPS

Organización  
Panamericana  
de la Salud

Organización  
Mundial de la Salud  
WHO Regional Office for the Americas

Conócelo. Prepárate. Actúa.

[www.paho.org/coronavirus](http://www.paho.org/coronavirus)



# CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES PARA EL CICLO LECTIVO 2020

Se aprobó por medio de la RESOC - 2020-84 GDEBA-DGCYE el calendario de actividades docentes previstas para el presente ciclo lectivo. A continuación, transcribimos la 1<sup>era</sup> parte del año.

FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
A partir de Marzo y durante todo el año	<p>Dirección Provincial de Educación Inicial</p> <p>Dirección Provincial de Educación Primaria</p> <p>Dirección Provincial de Educación Secundaria</p> <p>Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional</p> <p>Dirección de Educación Técnica</p> <p>Dirección de Educación Agraria</p> <p>Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP</p> <p>Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social</p> <p>Dirección de Educación Especial</p> <p>Dirección de Educación Artística</p> <p>Dirección de Educación Física</p> <p>Inspectores de Enseñanza</p> <p>Instituciones Educativas</p>	Implementación de los Proyectos de Articulación Inicial Primaria y Primaria - Secundaria en el marco de las trayectorias escolares integradas.
A partir de Marzo hasta Julio	Dirección de Política Socio - Educativa.	Encuentros de los ensambles y directores de orquestas y coros.
A partir de Marzo hasta Septiembre	Dirección de Política Socio -Educativa	CAI, CAJ Y Patios Abiertos. Dos capacitadores por región. Se trabajará el vínculo entre la escuela y los programas. El rol del maestro comunitario y el asistente socioeducativo. 50 capacitaciones.
	Dirección Provincial de Educación Secundaria	Relevamiento de estudiantes y eleve de propuestas en el marco del Anexo VI de Régimen Académico Res 587/11
	Dirección de Educación de Gestión Privada	
	Nivel Secundario	
A partir del 2 de Marzo	Dirección de Tribunal de Clasificación	Propiciar el dictado de Actos Resolutivos de llamado a Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición.
	<p>Direcciones de Inspección General</p> <p>Direcciones de Nivel y Modalidad</p> <p>Dirección Provincial de Consejos Escolares</p> <p>Instituciones Educativas</p>	Confeción del libro de matrícula. // Confeción del Registro de Asistencia al comedor Escolar.
	Dirección de Política Socio - Educativa	Encuentro Provincial con Inspectores Jefes Regionales y Distritales para presentación de nuevas propuestas de trabajo anuales. // Inspectores y Nivel Superior. El nivel en diálogo con la cultura digital.
	Dirección de Tecnología Educativa	
2 de Marzo	<p>Dirección de Inspección General</p> <p>Dirección de Tribunales de Clasificación</p> <p>Tribunales de Clasificación Descentralizados</p> <p>Dirección de Gestión de Asuntos Docentes</p> <p>Direcciones Docentes de Nivel y Modalidad</p> <p>Secretarías de Asuntos Docentes</p> <p>Instituciones Educativas</p>	Toma de posesión del personal docente en sus respectivos destinos asignados por Movimiento Anual Docente y Acreditamiento 2019/2020, Destinos Definitivos y Titulares interinos.
	Secretaría de Asuntos Docentes	Actualizar los listados con bases, cargos, módulos de los docentes merituados finalizadas las acciones estatutarias
Del 2 al 6 de Marzo	<p>Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional</p> <p>Inspectores de Enseñanza</p> <p>Centros de Formación Profesional</p> <p>Jefaturas Regionales</p> <p>Jefaturas Distritales</p>	Presentación del Proyecto Institucional de los Centros de Formación Profesional para el 2020
	<p>Dirección de Educación Artística</p> <p>Escuelas de Educación Estética</p> <p>Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP</p> <p>Dirección Provincial de Educación Secundaria.</p>	Inscripción de alumnos para el Ciclo Lectivo 2020
	Dirección de Educación Física-CEF	Elevación a la Dirección Docente Planilla N° 1 correspondiente al periodo Enero-Febrero.



FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
2 al 13 de Marzo	Direcciones de niveles y modalidades Inspectores Jefes Distritales Inspectores Areeles	Elaboración de los Proyectos Distritales de Espacio de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas// Determinación de sedes y horarios.// Firma de acuerdos con los Directores involucrados.
	Dirección de Educación Artística - Instituciones del Nivel Superior Mesas examinadora turno febrero - marzo. Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP-Educación Superior Dirección Provincial de Educación Superior Dirección Provincial de Educación Superior de Formación Técnica	Mesas examinadora turno febrero - marzo.
2 al 20 de Marzo	Jefaturas Regionales de Gestión Estatal y de Gestión Privada Jefaturas Distritales de Gestión Estatal Dirección Provincial de Educación Primaria	Elevación de planillas de Promoción de alumnos 2019 y resumen Anexo II a la Dirección Educación. Primaria y a Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP
	Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Dirección Provincial de Educación Inicial Dirección Provincial de Educación Primaria Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria. Dirección de Educación Especial Dirección de Educación Artística- Secundaria Especializada en Arte Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas Dirección de Educación Especial	Relevamiento de alumnos sin documentación //. Resolución de situaciones detectadas. //Relevamiento de acceso a la Asignación Universal por Hijo // Prog. Argentina contra el hambre
	Jefaturas Regionales de Gestión Estatal Jefaturas Distritales de Gestión Estatal	Remisión únicamente de planilla resumen de calificación y promoción de alumnos.
2 de marzo al 16 de Abril	Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria Dirección de Formación Profesional Dirección de Educación Especial Centros de Formación Integral y servicios agregados de formación Integral Dirección Provincial de Educación Superior de Formación Técnica Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP -Instituciones con oferta de Educación Técnico Profesional Dirección de Educación Artística - Instituciones nivel secundario y nivel superior con oferta de Educación Técnico Profesional Instituciones Educativas	Presentación de planilla de inscripción para el Registro Federal de Instituciones de la Educación Técnico Profesional.
2 de marzo	Dirección de Educación Física - Centros Educación Física Dirección Provincial de Educación Inicial Dirección Provincial de Educación Primaria Dirección de Educación Especial -Inicial y Primaria Dirección de Educación Artística- Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional. Dirección de Educación de Adultos Primaria Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP (en los niveles y modalidades detallados ut-supra de Gestión Estatal) Dirección de Formación Profesional	Inicio del ciclo lectivo
	Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social - Centros Educativos Complementarios	Semana de bienvenida al CEC
9 al 11 de marzo	Secundaria Especializada en Arte - Escuelas de Estética Dirección Provincial de Educación Secundaria DIEGEP nivel secundario Instituciones Educativas	INICIO DEL CICLO LECTIVO - Nivel Secundario Inicio Ciclo lectivo 1er año - Semana de Recibimiento
	Dirección de Educación Técnica // Dirección de Educación Agraria	Semana de recibimiento "Conoce tu Escuela" para alumnos ingresantes en el 1er año



FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
A partir del 1 de Marzo y durante todo el año	Dirección Provincial de Educación Inicial Consejos Escolares Inspectores de Enseñanza Instituciones educativas	Construcción del Plan de Prevención del Riesgo (Decreto 2299/11, art 110, subsiguientes y concordantes, consensuado por la comunidad educativa, visado por el Inspector de Enseñanza y entregado en Consejo Escolar del Distrito (Decreto 2299/11 art 116)
	Dirección Provincial de Educación Secundaria	Elevación de Proyectos específicos de escolarización para jóvenes en comunidades terapéuticas
A partir del 2 de Marzo y durante todo el ciclo lectivo	Dirección Provincial de Educación Primaria Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Dirección de Educación Artística Dirección de Educación Física Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas	Proyecto de la anticipación y profundización de la enseñanza Resolución N° 1057/14.
	Dirección Provincial de Educación Primaria Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Dirección de Educación Artística Dirección de Educación Física Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas	Sistema de Promoción Acompañada para alumnos de 2°, 3°, 4° o 5° año que no han aprobado un área durante el ciclo lectivo anterior. Resolución 1057/14.
6 al 11 de Marzo	Dirección de Educación Artística Nivel Superior Artística Dirección de Educación de Gestión Privada - DIEGEP	Presentación de solicitudes de Equivalencias
	Dirección de Educación Especial Centro de Formación Integral y Servicio Agregado de Formación Integral	Planificación y Diseño en conjunto con los estudiantes y sus familias de las Propuestas de Formación Integral, acompañamiento al ingresante, Trayectorias de Inclusión en los Niveles y Modalidades y Prácticas Profesionalizantes.
2 al 16 de Marzo	Dirección de Evaluación e Investigación Educativa	Carga de la información en la plataforma del sitio de la D.G.C. y E.
6 de Marzo al 27 de Abril	Dirección de Educación Agraria Dirección de Educación Técnica	Entrega de plan de prácticas profesionalizantes, a la DET y DEA, para su aprobación pedagógica. Resolución 2343/17 y Disposición 42/18 DPETP
A partir del 6 de Marzo y hasta el 5 de agosto	Dirección Provincial de Educación Primaria Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Dirección de Educación Artística Dirección de Educación Física Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas.	Implementación de Proyectos de Sobriedad para alumnos de 1° a 5° año. Resolución 1057/14
11 de Marzo	Centros de Formación Integral y Servicios agregados de Formación Integral Instituciones Educativas	
11 de Marzo	Dirección de Educación Técnica Instituciones educativas	Inicio del circuito diferenciado de taller para completar Trayectoria del Ciclo Básico, alumnos provenientes de otra modalidad.
	Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria Dirección de Educación Artística - Secundaria Especializada en Arte	Inicio nivel secundario a partir de 2do año
11 de Marzo	Dirección de Educación de Adultos DEA CENS	Inicio Primer Cuatrimestre
	Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional Dirección de Adultos Inspectores Jefes Distritales Inspectores y Directores de Educación Secundaria	Inicio de los Espacios de Fortalecimiento de las trayectorias Educativas en 1° año de CENS, Secundarias con Bachillerato de Adultos y Bachillerato de Adultos de Orientación Tecnológica destinados a estudiantes de 15 a 17 años.



FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
11 de Marzo	Inspectores de Enseñanza y Directores - EPA y CENS- de Educación de Adultos	
	Dirección de Información y Estadística Jefaturas de Región de Gestión Estatal y de Gestión Privada Jefaturas Distritales de Gestión Estatal Instituciones Educativas de todos los niveles y modalidades.	Cumplimentación de Relevamiento Inicial 2020 y carga web con información al 12/03
	Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Dirección de Educación de Gestión Privada- DIEGEP Centros Educativos Complementarios	Elevación de la Planilla de Relevamiento Inicial de Centros Educativos Complementarios-CEC a ambas Direcciones.
2 al 20 de Marzo	Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional Dirección de Educación Agraria Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Artística- Escuelas de Educación Secundaria Especializada de Arte Dirección de Educación de Gestión Privada- DIEGEP-Educación Secundaria Instituciones Educativas	Comisión Evaluadora Adicional (Resolución 587/11 anexo 4 inc. 19 y modificatorias) y alumnos de 6to y/o 7mo año que adeudan una materia para finalizar carrera.
10 al 20 de Marzo	Dirección de Concursos	Realización de asistencias técnicas a Aspirantes a Directores, Secretarios, Jefes de área. Asistencias técnicas a aspirantes a IE
11 al 25 de Marzo	Dirección de Educación de Adultos - CENS	Taller Inicial de Integración y Diagnóstico
16 y 17 de Marzo	Centro de Documentación e Información Educativa (CENDIE)	Primer Encuentro de Bibliotecarios Referentes
16 de Marzo	Dirección de Provincial de Formación Docente Inicial Dirección Provincial de Educación Superior de Formación Técnica Dirección de Educación Artística - Instituciones Nivel superior Dirección de Educación de Gestión Privada- DIEGEP Institutos Superiores Instituciones Educativas	Inicio Ciclo lectivo
18 de Marzo al 6 de Abril	Dirección de Tribunales de Clasificación Tribunales de Clasificación Descentralizados Dirección de Gestión Asuntos Docentes Secretarías de Asuntos Docentes Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas	Confección y elevación de formulario SET3 Plantas Orgánico Funcionales y Plantas Orgánico Funcionales Analíticas 2020
25 de Marzo al 3 de Abril	Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección de Educación Artística (Secundaria Especializada en Arte) Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria Dirección de Educación de Gestión Privada- DIEGEP- Nivel Secundario Dirección de Educación de Adultos (CENS) Instituciones Educativas	Confección y remisión a las Direcciones Educativas a través de las Jefaturas Distritales del resumen de informe de las comisiones evaluadoras de febrero marzo y comisiones adicionales.
	Dirección Provincial de Educación Secundaria Instituciones Educativas	Confección y Carga Virtual del tercer Informe de Calificación 2019
	Dirección de Educación Artística Instituciones educativas	Resolución de solicitudes de equivalencias. // Presentación a los Inspectores de Enseñanza de la Modalidad el P1 y el Plan Institucional de Evaluación de los Aprendizajes
19 al 30 de Marzo	Dirección de Formación Profesional Dirección Educación Superior de Formación Técnica Dirección de Educación Artística Institutos de Arte de Nivel Superior Institutos Superiores Dirección de Educación de Gestión Privada- DIEGEP	Presentación de solicitudes de equivalencias de materias. Inscripción y evaluación para exámenes de graduación última materia.



FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
30 de Marzo	Dirección de Educación Especial Inspectores de Enseñanza Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Instituciones Educativas	Relevamiento de estudiantes trasladados en vehículo R.O. y/o vehículos de propiedad de las Asociaciones cooperadoras a través de las jefaturas Distritales y/o Regionales. Remitir a la Dirección de Logística a: <a href="mailto:transporteespecial@abc.gob.ar">transporteespecial@abc.gob.ar</a> //traslados los alumnos matricula de los CEC.
A partir del mes de Abril	Dirección de Política Socio - Educativa Dirección de Tecnología Educativa Dirección de Educación Artística	Encuentro Provincial de Inspectores de Enseñanza de Educación Artística. Propuesta "La modalidad del diálogo con la cultura digital"
Durante el mes de Abril	Dirección de Cooperación Escolar Direcciones Docentes de Nivel y Modalidad Instituciones Educativas Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa	Establecimiento de fecha de asamblea ordinaria en reunión de Comisión de Asociación Cooperadora. Realización de convocatoria. // Realización del cierre del ejercicio financiero 2018-2019 en reunión de Comisión Directiva de Asociación Cooperadora. // Elaboración, a cargo de los revisores de cuentas docentes de informe por escrito del balance.
	Dirección Provincial de Educación Primaria Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Dirección de Educación Artística Dirección de Educación Física Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas	Evaluación del Proyecto de Anticipación y Profundización de la Enseñanza y de los avances de cada alumno.
	Dirección de Política Socio - Educativa	Desarrollo de la Etapa Escolar del Parlamento Juvenil del Mercosur
1 de Abril	Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Equipos de Orientación Escolar Equipos Interdisciplinarios Distritales Jefaturas Regionales Jefaturas Distritales Inspectores de Enseñanza	Presentación Proyectos integrados de intervención 2020.// Elevación a Inspector de Enseñanza que supervisa la Modalidad del Proyecto Integrado de Intervención, correspondiente a Equipo de Orientación Escolar/EID.// Elevación a Inspector de Enseñanza que supervisa la Modalidad del Proyecto Institucional de Centros Educativos Complementarios. // Elevación a Jefatura Distrital de datos de procesos y resultados de la Compensación 2019-2020 de los alumnos que concurren a Centros Educativos Complementarios
	Dirección de Educación Especial Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas	Confección de la Planilla de relevamiento Docente Alumnos del Ambito Domiciliario- Hospitalario, con datos al 31 de marzo. // Confección Planilla relación POF MATRICULA con datos al 31 de marzo.
	Dirección de Información y Estadística Jefaturas de Región de Gestión Estatal y de Gestión Privada Jefaturas Distritales de Gestión Estatal Instituciones educativas de todos los Niveles y Modalidades.	Cierre de carga web del Relevamiento Inicial 2020 y novedades de movimiento de establecimientos. // Actualización y envío de datos de Mi escuela/Mis alumnos.
30 Marzo al 13 de Abril	Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección de Educación Artística- Escuelas de Educación Secundaria Especializada en Arte Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP-Educación Secundaria Dirección de Educación de Adultos (CENS) Instituciones Educativas	Inscripción de estudiantes para Comisiones Evaluadoras de abril (incluye completa nivel, equivalencias y previas).
	Dirección de Educación de Adultos CENS Instituciones Educativas	Recepción solicitudes exámenes turno abril de alumnos que adeuden asignaturas para completar nivel o espacios curriculares.
	Dirección de Educación de Adultos CENS Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP- Bachilleratos de Adultos Instituciones Educativas	Evaluación ante comisión alumnos turno abril, alumnos que adeuden asignaturas o espacios curriculares para terminar el nivel.
	Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional Dirección de Formación Profesional Jefaturas Regionales Jefaturas Distritales Inspectores de Enseñanza Centro de Formación profesional	Elevación de matrícula inicial 2020 con datos al 30 de marzo.
	Dirección de Educación Física Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas Centros de Educación Física.	Semana de la Actividad Física.



FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
30 Marzo al 13 de Abril	Dirección de Información y Estadística Jefaturas de Región de Gestión Estatal y de Gestión Privada Jefaturas Distritales Gestión Estatal Instituciones Educativas de todos los Niveles y Modalidades	Elevación de Matricula Inicial 2020 con datos al 31 de marzo.
3 al 8 de Abril	Dirección de Provincial de Formación Docente Inicial Dirección Provincial de Educación Superior de Formación Técnica Dirección de Educación Artística - Institutos de Arte Nivel Superior Dirección de Educación de Gestión Privada- DIEGEP-Educación Superior	Presentación en los establecimientos educativos de la Planificación anual docente por espacio curricular o Asignatura.
	Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional Dirección de Formación Profesional Jefaturas Regionales Jefaturas Distritales Inspectores de Enseñanza Centros de Formación Profesional	Presentación documento INFORMACIÓN BÁSICA con corte al 1° de Abril de 2020
3 al 13 de Abril	Dirección Provincial de Educación Inicial Dirección Provincial de Educación Primaria Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria Dirección de Educación de Adultos Dirección de Educación Artística Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Dirección de Educación Especial Dirección de Educación Física Dirección de Educación de Gestión Privada- DIEGEP Jefaturas Regionales Jefaturas Distritales Inspectores de Enseñanza Escuelas de Educación Secundarias Especializadas en Arte Instituciones Educativas Equipos de Orientación Escolar	Elevación de planilla única de relevamiento de estudiantes con propuestas pedagógicas de inclusión a las Direcciones Docentes a través de las Jefaturas Distritales o Jefaturas Regionales.
3 al 16 de Abril	Dirección Provincial de Formación Docente Inicial Dirección Educación Superior de Formación Técnica Dirección de Educación de Gestión Privada- DIEGEP-Nivel Superior Dirección de Educación Artística-Nivel Superior de arte Institutos Superiores	Presentación de los Proyectos de Cátedra a las respectivas Direcciones de los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica. // Elevación al Nivel Central de los respectivos Planes de Gobierno Institucional. // Inscripción de aspirantes mayores de 25 años sin estudios cumplidos de Nivel Medio (Art. 7° Ley de Educación Superior). // Elaboración del Relevamiento de la Matricula Inicial 2018.
1 al 20 de Abril	Dirección de Educación de Gestión Privada- DIEGEP Dirección de Inspección General Jefes Regionales y Distritales Inspectores de Enseñanza Dirección de Gestión de Asuntos Docentes Secretarías de Asuntos Docentes Tribunales de Clasificación Descentralizados	Presentación del Planeamiento Educativo Regional y Distrital conforme las competencias de cada Dirección interviniente.
	Dirección de Gestión de Asuntos Docentes Secretarías de Asuntos Docentes Centros de Capacitación Información e Investigación Educativa	Elaboración Proyecto Institucional en el marco del Planeamiento Educativo Regional y Distrital.
	Dirección de Gestión de Asuntos Docentes Secretarías de Asuntos Docentes Jefaturas Distritales Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas	Análisis de las Plantas Orgánicas Funcionales 2020 en el marco de las Comisiones Distritales
3 al 27 de Abril	Jefaturas Regionales de ambas gestiones	Presentación de Planillas POFI con datos para las acciones estatutarias
1 al 27 de Abril	Dirección de Consejos Escolares Direcciones Docentes Consejo Escolar Instituciones Educativas	Remisión planillas de altas y bajas de Bienes Patrimoniales



FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
1 al 27 de Abril	Centro de Capacitación, Información e Investigación Educativa Secretarías de Asuntos Docentes	
	Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Jefaturas Regionales Jefaturas Distritales Inspectores de Enseñanza	Elevación de relevamiento de alumnos con repitencia, abandono interanual y reinscripción en el Nivel Primario y Secundario a través de la Jefaturas Distritales al Nivel Central. // Relevamiento de Inscripción de egresados de 6° año del Nivel Primario en el Nivel Secundario
	Dirección de Educación Especial Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas	Elevación de Proyectos innovadores y/o Propuestas de Investigación para el año en curso.
6 de Abril	Dirección de Política Socio Educativa	Capacitaciones para Docentes integradores.
A partir del 6 de Abril	Dirección de Concursos y Comisiones evaluadoras de las Direcciones de Nivel y Modalidades	Inicio de las Pruebas de Selección para cargos jerárquicos docentes de todas las Direcciones de Nivel y Modalidades
6 al 24 de Abril	Dirección de Personal Consejos Escolares Secretarías de Asuntos Docentes Instituciones Educativas Centro de Capacitación, Información e Investigación Educativa	Elevación solicitud de asignaciones familiares.
6 de Abril al 31 de Julio	Dirección de Tribunales de Clasificación Dirección de Gestión de Asuntos Docentes Dirección Provincial de Tecnología de la Información Tribunales de Clasificación Descentralizados. Dirección de Tribunales de Clasificación Secretarías de Asuntos Docentes Instituciones Educativas Aspirantes	Difusión, y recepción de Declaraciones juradas correspondientes a la Inscripción a los Listados de Ingreso a la Docente 2020/21. // Difusión e Inscripción a través de autogestión (Portal Servado). // Carga y valoración de antecedentes por los Tribunales de Clasificación Descentralizados.
13 de Abril	Dirección de Política Socio Educativa Dirección de Promoción de Derechos y Valores ciudadanos	Capacitaciones para Directores de Orquestas
15 de Abril	Dirección de Política Socio Educativa Dirección de Promoción de Derechos y Valores ciudadanos	Capacitaciones para directores de Coro.
Primera quincena del mes de Abril	Dirección Provincial de Educación Inicial Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Inspectores de Enseñanza Instituciones educativas.	Primer relevamiento de datos de la Experiencia Educativa Salas Maternales: madres, padres, hermanos/as mayores, todos en Secundaria correspondiente al Ciclo Lectivo 2020. Envío a las Direcciones Provinciales y Docentes intervinientes.
13 de Abril al 22 de Mayo	Dirección de Inspección General Dirección de Tribunales de Clasificación Jefaturas Regionales Jefaturas Distritales	Confección y elevación de Planta Orgánico Funcional de Inspectores 2020 de Gestión Estatal y Gestión Privada para posterior tratamiento en Dirección de Tribunales de Clasificación
16 de Abril	Direcciones de Niveles y Modalidades, Dirección de Insp. Gral y Dirección de Concursos Docentes.	Reunión de Comisiones Directivas de Comisiones Cooperadoras para el cierre de ejercicio financiero 2019
27 a 30 de Abril	Dirección de Concursos Docentes	Inicio de las Pruebas de Selección para cargos jerárquicos de IE de todas las Direcciones de Nivel y Modalidades
20 al 28 de Abril	Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección de Educación Artística-Escuelas Secundarias Especializadas en Arte Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria Dirección de Educación de Gestión Privada- DIEGEP-Educación Secundaria Instituciones Educativas	Evaluación ante Comisión Evaluadora, turno de abril (incluye completa nivel, equivalencias y pendientes de acreditación).
15 al 30 de Abril	Dirección de Provincial de Formación Docente Inicial Dirección Provincial de Educación Superior de Formación Técnica Dirección de Formación Profesional Institutos Superiores Centro de Capacitación Información e Investigación Educativa.	Elaboración definitiva de Planta Orgánica Funcional Planta Orgánica Funcional Analítica 2020 y remisión al Nivel Central. Tratamiento centralizado.



FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
A partir del 22 de Abril	Dirección de Tribunales de Clasificación Tribunales de Clasificación Descentralizados	Inicio de la Valoración de Inscripciones personales del ingreso a la docencia 2020-2021
15 de al 30 de Abril	Dirección de Tribunales de Clasificación	Confección y elevación de Planta Orgánica Funcional Planta Orgánica Funcional Analítica 2020 definitiva al Nivel Central. Tratamiento centralizado
6 al 30 de Abril	Tribunales de Clasificación Descentralizados	Tratamiento de Plantas Orgánicas Funcionales 2020 y posterior remisión a la Dirección de Tribunales de Clasificación.
24 de Abril	Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP Instituciones Educativas	Vence el plazo de presentación de nuevos Planes
Durante el mes de Mayo	Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria Dirección de Educación Artística Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP- Educación Secundaria Dirección de Educación de Adultos (CENS) Instituciones Educativas	Inscripción de estudiantes para comisiones evaluadoras de mayo (incluye completa nivel, equivalencias y previas). La no inscripción no anula a posibilidad de presentarse ate comisión evaluadora
	Dirección Provincial de Educación Secundaria Instituciones Educativas	Confección y Carga Virtual de resumen anual y Alumnos titulados 2019.
	Subsecretaría de Planeamiento Direcciones Docentes Jefaturas Distritales Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas	Tercera Jornada Institucional para la Formulación de Aportes para la Mejora del Proyecto Institucional
	Dirección de Política Socio - Educativa Dirección de Tecnología Educativa	Inspectores de Enseñanza y Nivel Superior "El nivel en el diálogo con la cultura digital"
4 al 8 de Mayo	Dirección de Educación Física Centros Educación Física Inspectores de Enseñanza	Elevación a la Dirección Docente de Planilla N° 1 correspondiente al período Marzo-Abril.
4 al 15 de Mayo	Dirección de Gestión de Asuntos Docentes - Departamento Puntaje Docente Dirección Provincial de Tecnología de la Información Secretarías de Asuntos Docentes Dirección de Inspección General Jefaturas Regionales Jefaturas Distritales Inspectores de Enseñanza Instituciones Educativas Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa	Notificación del puntaje anual docente titular 2019.
	Dirección de Cooperación Escolar Instituciones Educativas Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa Direcciones Docentes de Nivel y Modalidad	Exhibición del Padrón de socios de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la Asociación Cooperadora.
4 al 18 de Mayo	Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional Dirección de Formación Profesional Mesas Distritales del COPRET Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD) Jefaturas Regionales Jefaturas Distritales Inspectores de Enseñanza Directores de Centros de Formación Profesional	Tratamiento en Mesa Distrital (COPRET- MESA DISTRICTAL) e Informe a la Dirección de Formación Profesional sobre la ejecución de los cursos planificados y su vinculación con las metas propuestas
6 de Mayo	Dirección de Información y Estadística Dirección de Inspección General Dirección de Tribunales de Clasificación Jefaturas de Región de Gestión Estatal y de Gestión Privada-DIEGEP Jefaturas Distritales de Gestión Estatal Instituciones Educativas de todos los niveles y modalidades	Cumplimentación web de Relevamiento Anual 2020 (RA)// Tratamiento, Aprobación y Convalidación en el Nivel Central de las POF y POFA 2020
13 de Mayo	Dirección de Provincial de Formación Docente Inicial Dirección Provincial de Educación Superior de Formación Técnica	Vence el plazo de entrega de documentación completa, del alumno ingresante.



FECHA	ORGANISMOS INTERVINIENTES	ACCIONES
13 de Mayo	Dirección de Educación Artística-Educación Superior Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP Instituciones Educativas	
13 al 20 de Mayo	Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Inspectores de Enseñanza Equipos de Orientación Escolar Centros Educativos Complementarios	Participación y aporte de criterios de evaluación para el primer informe de calificación.
18 al 22 de Mayo	Dirección Provincial de Educación Secundaria Escuelas de Educación Secundaria Especializada en Arte Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria Dirección de Educación de Adultos Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP Secundaria Instituciones Educativas	Evaluación ante Comisión Evaluadora turno de mayo (incluye completa nivel, equivalencias y previas).
13 al 26 de Mayo	Instituciones Educativas Direcciones Docentes de todos los Niveles y Modalidades Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa	Realización Asamblea Anual Ordinaria Asociaciones Cooperadoras. Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y tratamiento del Balance Anual
18 de Mayo a 17 de julio	Dirección de Política Socio - Educativa	Realización de etapa Distrital del Parlamento Juvenil del Mercosur
15 al 29 de Mayo	Dirección de Gestión de Asuntos Docentes Departamento Puntaje Docente Secretarías de Asuntos Docentes	Recepción de reclamos de Puntaje Anual Docente 2019 y elevación a Secretaría de Asuntos Docentes
20 de Mayo	Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP	Presentación y elevación de proyectos especiales (extensión - investigación) para su evaluación en el Consejo General de Cultura y Educación.
A partir del 27 de Mayo	Dirección de Gestión de Asuntos Docentes - Departamento Puntaje Docente Secretarías de Asuntos Docentes Instituciones Educativas	Tratamiento de reclamos Puntaje Anual Docente 2019 en Secretarías de Asuntos Docentes y notificación.
	Dirección de Provincial de Formación Docente Inicial Dirección Provincial de Educación Superior de Formación Técnica Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Dirección Provincial de Nivel Inicial Dirección Provincial de Educación Primaria Dirección de Educación Secundaria Dirección de Educación Especial Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria Dirección de Educación de Adultos Dirección de Educación Artística Dirección de Educación Física Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP	Planilla "A" de Relevamiento de situaciones de conflicto.
29 de Mayo	Dirección Provincial de Educación Primaria Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección de Educación Artística (Secundaria Especializada en Arte) Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional Dirección de Educación Técnica Dirección de Educación Agraria Dirección de Educación de Gestión Privada-DIEGEP-Educación Primaria y Secundaria Dirección de Educación Especial Instituciones Educativas	Finalización del 1° trimestre.



# APROBACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR 2020 RESOLUCIÓN 2020-68-GDEBA-DGCYE

Compartimos la resolución que da cuenta de la aprobación del Calendario Escolar 2020 para todos los niveles, ciclos y modalidades de la educación, en establecimientos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, elaborado por el Consejo General de Cultura y Educación



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2020-68-GDEBA-DGCYE

LA PLATA - BUENOS AIRES  
Viernes 7 de Febrero de 2020

Referencia: EX-2020-2737553-GDEBA-SDCADDGCYE-Calendarario Escolar 2020

VISTO el EX-2020-2737553-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se tramita la aprobación del Calendario Escolar 2020 para todos los niveles, ciclos y modalidades de la educación, en establecimientos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, elaborado por el Consejo General de Cultura y Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo pautado en la Ley Provincial de Educación N° 13688 corresponde al Director General de Cultura y Educación establecer el período lectivo y escolar; Que corresponde dar cumplimiento al Convenio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 337/03 suscripto entre el Presidente de la Nación, el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y los titulares de las Jurisdicciones Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Ley N° 25864 y a la Resolución N° 165/11 del Consejo Federal de Educación; Que el presente calendario, además de pautar los períodos formales de funcionamiento institucional, considera la organización de actividades que contemplan conmemoraciones y celebraciones por entender que las mismas, al concretarse en los espacios institucionales y de aula, posibilitan a los alumnos comprender y valorar el sentido de hechos y circunstancias, comprometiéndose personal y grupalmente; Que las actividades a las que se hace referencia en el apartado anterior deben estar expresadas en la Planificación Institucional, Curricular y Áulica según corresponda; Que a partir de la importancia de la contextualización de las acciones, surge la necesidad de incorporar al presente calendario y a nivel de los servicios, actividades en conmemoración y celebraciones propias al contexto local y regional, por su reconocido valor cultural y de fuerte impacto sociocomunitario; Que el impacto, al que se hace referencia, coadyuva al

proceso educativo enunciado en la Política Educativa Jurisdiccional; Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó la iniciativa en sesión de fecha 5 de febrero de 2020; Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso w, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,  
**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Calendario Escolar 2020 para todos los niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires, cuyo Cronograma de Iniciación, Receso de Invierno y Finalización del Ciclo Lectivo, se detalla en el Anexo IF-2020-2838642-GDEBA-SSEDGCYE que consta de una (1) página y se declara parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar las Instrucciones Generales que se detallan en el Anexo IF-2020-2838754-GDEBA-SSE-DGCYE que consta de cinco (5) páginas y las Conmemoraciones y Celebraciones que se establecen en el Anexo IF-2020-2838706-GDEBA-SSEDGCYE que consta de una (1) página y se declaran parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.** El protocolo escolar regirá de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 14438 de la provincia de Buenos Aires y en el Decreto Provincial N° 2299/11 en el que se aprueba el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires, en su Título III, Capítulo 2, puntos 2.2.21 (Símbolos, Actos Escolares y Calendario, Artículos 190 al 196) y 2.2.22 (Clasificación de los Actos Escolares, Artículos 197 al 205).



ARTÍCULO 4º. Aprobar el protocolo para los Actos de imposición de nombre de establecimientos educativos dependientes de esta Dirección General, que obra como Anexo Anexo IF-2020-2838692- GDEBA-SSEDCGYE que consta de una (1) página y se declara parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el Cronograma General del Calendario Escolar 2020 que se consigna como Anexo IF-2020-2838680-GDEBA-SSEDCGYE, que consta de veintiocho (28) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Ciclo Lectivo 2020 se desarrollará bajo el lema "Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires".

ARTÍCULO 7º. Determinar que las Unidades Educativas de Gestión Privada que se encuentren comprendidas en Convenios Intergubernamentales sobre Cooperación Cultural y Científica fijarán su propio ciclo lectivo, en el marco de la presente resolución, el Convenio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 337/03, la Ley N° 25864 y la Resolución N° 165/11 del Consejo Federal de Educación. La Dirección de Educación de Gestión Privada tendrá a su cargo la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de la cantidad de días efectivos de clase establecidos

por calendario escolar. El Ciclo Lectivo de las Escuelas Bilingües y Trilingües dependientes de la Dirección de Educación de Gestión Privada se registrá por lo pautado en la Resolución N° 5554/03 de esta Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 8º. Dejar expresamente establecido que quedan derogadas todas las resoluciones y disposiciones que hayan concedido excepciones al cumplimiento del calendario escolar, salvo lo fijado en el segundo párrafo del artículo 7º.

ARTÍCULO 9º. Establecer que la presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 10º. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos; a la Subsecretaría de Planeamiento; a la Auditoría General; a la Dirección de Inspección General; a la Dirección de Educación de Gestión Privada; a la Dirección de Política Socio-Educativa y a través de ellas a todas las Direcciones Docentes y Administrativas y a la Secretaría General del Consejo Federal de Educación. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa de la provincia de Buenos Aires (SINBA).

**Advocatus** s.r.l.  
ABOGADOS • CONSULTORES

**INGENIERÍA JURÍDICA CONTABLE**  
**ORIENTADA A BRINDAR UN SERVICIO INTEGRAL.**

**ÁREAS JURÍDICAS**

- Administrativo
- Ambiental
- Arbitraje y Mediación
- Bancario
- Clientes Privados y Planificación Fiscal
- Concursos, Quiebras y Restructuraciones
- Contratos de Distribución, Licencia y Franquicia
- Defensa de la Competencia
- Defensa del Consumidor
- Desarrollo de Proyectos y Financiamiento

- Familia y Sucesiones
- Fusiones y Adquisiciones
- Infraestructura
- Laboral y Seguridad Social
- Litigios
- Mercado de Capitales
- Negocios Inmobiliarios
- Societario
- Tecnología
- Tributario

Educación (confección de estatutos y actualización de reglamentos, contratos con proveedores y terciarización de servicios, asambleas internas, sanciones y sumarios)

Sarmiento 1562 Planta Baja Oficinas 8 CABA  
011. 4. 372. 5401 / 5367 / 5317  
info@estudioadvocatus.com.ar



# CALENDARIO ESCOLAR 2020

Compartimos el cronograma correspondiente al calendario escolar 2020 según sus niveles y modalidades de enseñanza, aprobado mediante la resolución 2020-68-GDEBA-DGCYE

Niveles y Modalidades de la Enseñanza	Inicio de Clases	Receso de Invierno	Finalización de Clases
Educación Inicial	02-03-2020	20-07 al 31-07	18-12-2020
Educación Primaria	02-03-2020	20-07 al 31-07	18-12-2020
Educación Especial	02-03-2020	20-07 al 31-07	18-12-2020
Centros y Servicios Agregados de Formación Integral (Educ. Esp.)	02-03-2020	20-07 al 31-07	18-12-2020
Educación de Adultos y Formación Profesional	02-03-2020	20-07 al 31-07	18-12-2020
Educación Artística (Esc. Estética)	02-03-2020	20-07 al 31-07	18-12-2020
Educación Física	02-03-2020	20-07 al 31-07	18-12-2020
C.E.F	01-03-2020	20-07 al 31-07	28-02-2020
Psicología Comunitaria y Pedagogía Social	02-03-2020	20-07 al 31-07	18-12-2020
C.E.C.	01-03-2020	20-07 al 31-07	28-02-2020
Educación Secundaria, Técnica y Agraria	09-03-2020	20-07 al 31-07	11-12-2020
Educación Superior	16-03-2020	20-07 al 31-07	27-11-2020
Educación Artística (Nivel Terc.)	16-03-2020	20-07 al 31-07	27-11-2020

Notas:

- El acto de cierre del Ciclo Lectivo se podrá realizar del 14 al 18 de diciembre.
- JORNADAS INSTITUCIONALES: se llevarán a cabo en forma regionalizada a lo largo del Ciclo Lectivo, según cronograma acordado en mesa de gestión docente. Las dos primeras se realizarán durante el mes de febrero 2020.

- El presente calendario, establece una serie de pautas básicas que deberán regir para todas las unidades educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada, dependientes de la dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Las mismas, se encuentran disponibles en: [http://www.abc.gov.ar/sites/default/files/anexo\\_2\\_o.pdf](http://www.abc.gov.ar/sites/default/files/anexo_2_o.pdf)
- También, encontrará disponibles el Calendario de celebraciones y conmemoraciones en: [http://www.abc.gov.ar/sites/default/files/anexo\\_3\\_o.pdf](http://www.abc.gov.ar/sites/default/files/anexo_3_o.pdf)
- El Protocolo para Acto de Imposición de Nombre a Establecimiento Educativo en: [http://www.abc.gov.ar/sites/default/files/anexo\\_4\\_o.pdf](http://www.abc.gov.ar/sites/default/files/anexo_4_o.pdf)
- Y el Cronograma de Conmemoraciones del Calendario Escolar en: [http://www.abc.gov.ar/sites/default/files/anexo\\_5\\_o.pdf](http://www.abc.gov.ar/sites/default/files/anexo_5_o.pdf)



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES  
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS



**ELEMENTOS  
ESCOLARES**



*Pasión por el Diseño y el Servicio*

*“Juntos queremos celebrar  
nuestros primeros 20 años  
de trayectoria”*

- *Documentación, formularios y papelería escolar*
- *Especialistas en cuadernos y libretas de comunicaciones*
- *Impresiones en general*



**ELEMENTOS  
ESCOLARES**



e-mail: [ventas@elementoscolares.com.ar](mailto:ventas@elementoscolares.com.ar)

Administración: 4282-7529/7984/8850 (Líneas Rotativas)

[www.elementoscolares.com.ar](http://www.elementoscolares.com.ar)



# UAI

Universidad Abierta Interamericana  
El futuro sos vos

MÁS DE **30.000**  
ALUMNOS en sus Sedes  
de Buenos Aires,  
Rosario y San Nicolás.

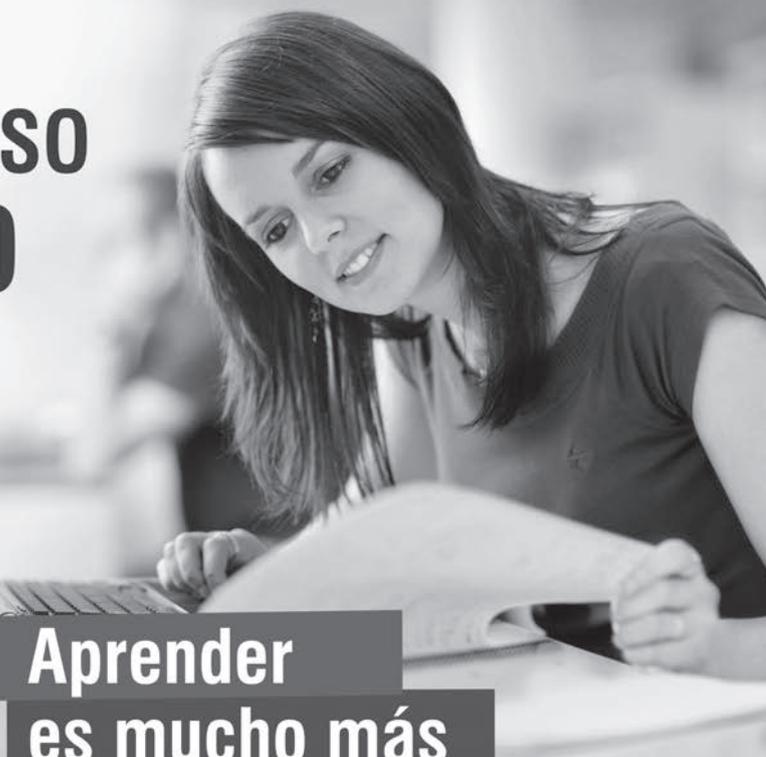
MÁS DE **70**  
CARRERAS  
DE GRADO Y  
POSGRADO

MÁS DE **1.500.000 M<sup>2</sup>**  
DISTRIBUIDOS EN 47 INSTALACIONES EDUCATIVAS  
HOSPITAL UNIVERSITARIO PROPIO DE ALTA COMPLEJIDAD  
Contacto con el paciente desde el primer año de estudio.

MÁS DE **300**  
PROGRAMAS Y  
CURSOS  
DE EXTENSIÓN

Educación personalizadora → Pasión inteligente → Vanguardia Educativa

## INGRESO 2020



Aprender  
es mucho más  
que estudiar

Chacabuco 90 (C1069AAB) Cap. Fed.  
Tel.: (+54)11 4342-7788 - contacto@uai.edu.ar

**SEDE BUENOS AIRES:**

Almagro - Belgrano - Castelar - Centro - Ituzaingó I - Ituzaingó II -  
Boulogne - San Isidro - Lomas de Zamora - Berazategui - Tigre.

**SEDE ROSARIO:**

Roca - Lagos - Pellegrini - Sede Administrativa.  
(Tel.: (+54)341-440-8010)

**SEDE SAN NICOLÁS:**

Don Bosco. (Tel.: (+54)336 445-5195)

[www.uai.edu.ar](http://www.uai.edu.ar)

# MÁS DE 70 CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO / INGRESO 2020

## CARRERAS

### FACULTAD DE ARQUITECTURA

-ARQUITECTURA

-LIC. EN DISEÑO DE INTERIORES

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

-LIC. EN DISEÑO GRÁFICO

-LIC. EN PERIODISMO

-LIC. EN PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL

-LIC. EN PUBLICIDAD

-LIC. EN RELACIONES PÚBLICAS

-TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ANIMACIÓN DIGITAL Y EFECTOS VISUALES

-TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GUION DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES

-TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PERIODISMO DEPORTIVO

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-CONTADOR PÚBLICO

-LIC. EN ADMINISTRACIÓN (Modalidad presencial y a distancia)

-LIC. EN COMERCIALIZACIÓN (Modalidad presencial y a distancia)

-LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL

-LIC. EN ECONOMÍA

-LIC. EN INGENIERÍA COMERCIAL

-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN VENTAS (Modalidad presencial y a distancia)

### FACULTAD DE TURISMO Y HOSPITALIDAD

-GUÍA UNIVERSITARIO EN TURISMO

-LIC. EN GASTRONOMÍA

-LIC. EN HOTELERÍA

-LIC. EN TURISMO

-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

(Modalidad presencial y a distancia)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

-ABOGACÍA

-LIC. EN CIENCIA POLÍTICA

-LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES

-MARTILLERO PÚBLICO, CORREDOR Y ADMINISTRADOR DE CONSORCIO

(Modalidad presencial y a distancia)

### FACULTAD DE CS. DE LA EDUCACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA

-LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

-LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA

-PROF. EN PSICOPEDAGOGÍA

-PROF. UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

-PROF. UNIVERSITARIO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR

(para graduados no docentes)

-LIC. EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

(para graduados docentes - Modalidad presencial y a distancia).

-LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL (Ciclo de Licenciatura)

### FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

-LIC. EN ENFERMERÍA

-LIC. EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

-LIC. EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA

-LIC. EN NUTRICIÓN

-LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOMAGÉNES

-LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOMAGÉNES

(Ciclo de Licenciatura - Modalidad a distancia)

-MEDICINA

-ODONTOLÓGIA

-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRÓTESIS DENTAL

### FACULTAD DE MOTRICIDAD HUMANA Y DEPORTES

-LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

-LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (plan especial para profesores)

-PROF. UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

### FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y RELACIONES HUMANAS

-LIC. EN MUSICOTERAPIA

-LIC. EN PSICOLOGÍA

-LIC. EN TERAPIA OCUPACIONAL

## FACULTAD DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

-ING. EN SISTEMAS INFORMÁTICOS

-LIC. EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

-LIC. EN MATEMÁTICA

-LIC. EN PRODUCCIÓN DE SIMULADORES Y VIDEOJUEGOS

-PROF. UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA

-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNIDADES VIRTUALES

-ANALISTA PROGRAMADOR (Modalidad a distancia).

## POSGRADOS

### DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS

Aprobada por M.E. Res. Nº 2681/16

### DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO

Posgrado Interinstitucional: UAI - UCU - UFLD, Dictamen CONEAU Sesión Nº 462/17

### DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Posgrado Interinstitucional: UAI, Univ. Austral, UNRN, Dictamen CONEAU Sesión Nº 500/19

### DOCTORADO EN INFORMÁTICA

Dictamen CONEAU Sesión Nº 511/19

### MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA FARMACOLÓGICA

Resolución M.E. Nº 1251/02. Acreditada por CONEAU Res. Nº 181/18

### MAESTRÍA EN CARDIOLOGÍA CRÍTICA

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 981/18

### MAESTRÍA EN CICATRIZACIÓN DE HERIDAS

Aprobada por el MECCyT Res. Nº 3811/19

### MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL CON ORIENTACIÓN GERENCIAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 177/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 460/13

### MAESTRÍA EN ALTA DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 4644/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 205/16

### MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 3346/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 1163/15

### MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 129/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 1093/11

### MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA (a distancia)

Aprobada por MECCyT Res. Nº 2352/19

### ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA

Aprobada por M.E. Res. Nº 2793/15. Acreditada por CONEAU Res. Nº 119/14

### ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA

Aprobada por el MECCyT Res. Nº 3833/19

### ESPECIALIZACIÓN EN KINESIOLOGÍA DEPORTIVA

Aprobada por M.E. Res. Nº 1709/13 (Bs. As.)

Aprobada por MECCyT Res. Nº 1404/18 (Rosario)

### ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA FARMACOLÓGICA (a distancia)

Aprobada por M.E. Res. Nº 1662/19

### ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA PSICOANALÍTICA

Aprobada por M.E. Res. Nº 1081/11

### ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA COGNITIVA

Aprobada por M.E. Res. Nº 1325/14

### ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN EN PSICOLOGÍA

Aprobada por el MECCyT Res. Nº 4052/19

### ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Aprobada por MECCyT Res. Nº 1631/18. Acreditada por CONEAU Res. Nº 263/17 (Bs.As.)

Dictamen CONEAU Sesión Nº 329/11 (Rosario)

### ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 1116/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 425/10

### ESPECIALIZACIÓN EN CONCURSOS Y QUIEBRAS

Aprobada por M.E. Res. Nº 997/18

### ESPECIALIZACIÓN EN NEGOCIOS AGROINDUSTRIALES

Aprobada por el MECCyT Res. Nº 151/18

### ESPECIALIZACIÓN EN PERIODISMO DIGITAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 3495/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 1050/15

### ESPECIALIZACIÓN EN REDES Y SISTEMAS DISTRIBUIDOS

Aprobada por M.E. Res. Nº 164/08

### ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE

Dictamen CONEAU Sesión Nº 515/19

### ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA

Aprobada por M.E. Res. Nº 342/15

### ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA

Aprobada por el MECCyT Res. Nº 3298/19

### ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA BUCOMAXILOFACIAL

Dictamen CONEAU Sesión Nº 515/19

Titulos Intermedios de 2 y 3 Años  
Pasantías Laborales y Trabajos de Campo desde 1er. año  
Programa Integral de Orientación Vocacional

Laboratorio de Físico-química  
Laboratorio de Informática

Convenios con Universidades Extranjeras  
Hial. Universitario, Investigación al Servicio de la Comunidad



# PROTOCOLO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Comunicamos el protocolo con las medidas de limpieza y desinfección que es necesario llevar a cabo para limitar la propagación del coronavirus (CONAV-19) en los establecimientos educativos.

Para una efectiva ejecución de las tareas de limpieza es preciso seguir el siguiente orden:

1. LIMPIEZA
2. DESINFECCIÓN
3. SECADO y VENTILACION DE AMBIENTES

## PRIMER MOMENTO: LIMPIEZA

Se entiende por limpieza la remoción de materiales, manchas y materia ajena al objeto que se está limpiando, devolviéndole en lo posible su aspecto original.

- Se efectúa primero por vía seca, mediante barrido con escobas o escobillones, con el fin de extraer la tierra, polvo y material sólido.
- Luego le sigue la vía húmeda, mediante fregado con soluciones jabonosas o deterativas en medio acuoso, para expulsar la suciedad y la mayoría de la flora microbiana.
- La destrucción real de los microorganismos se consigue con la aplicación de soluciones desinfectantes posterior a la limpieza.

### Limpieza de pisos de mosaico

La limpieza por la vía húmeda se realiza mediante el uso de soluciones jabonosas o de detergentes comunes o especialmente formulados.

Si se quisiera remover cera vieja, después del barrido, deben usarse sustancias removedoras de cera especialmente fabricadas para ese fin. Estos removedores de cera se compran en bidones y traen las instrucciones según el fabricante, de las diluciones que hay que hacer para lograr una buena remoción. La suciedad de los pisos de mosaico, como de las superficies azulejadas, pueden alojarse con detergentes<sup>1</sup> o con pulverizadores o rociadores con estas disoluciones para mojar paredes azulejadas, revestimientos de mármol, granito o ciertas pinturas resistentes. Finalizada la limpieza, debe efectuarse el enjuague con agua directa o mediante trapeado.

### Limpieza de pisos de madera

La limpieza de pisos de madera puede iniciarse por barrido, tratar de no levantar polvo. Si los pisos están encerados o laqueados, puede efectuarse un trapeado ligeramente húmedo con una solución de agua lavandina diluida al 5% (en un balde de agua de 10 litros un pote de yogurt o una taza de café de 500 cm<sup>3</sup>)

### Limpieza de superficies como ser mesadas, escritorios, bancos, sillas de madera o plástico

La limpieza de estas superficies puede realizarse primero a través de la vía seca mediante el uso de cepillos o pinceles y levantando el polvo en forma mecánica.

No usar plumeros, porque ponen el polvo en suspensión, el cual puede ser aspirado por el personal de limpieza y al mismo tiempo con las horas vuelve a depositarse, resultando una

tarea inútil. Por ello, lo ideal es la aspiración.

Para la remoción de manchas solubles en agua o sustancias grasosas, pueden emplearse soluciones detergentes comunes. Puede emplearse la limpieza con alcohol etílico o mezclas de alcoholes con agua o mezclas de alcoholes-agua-detergentes no-iónicos. En el mercado existe una amplia gama de estos productos industriales.

### Limpieza de baños

La limpieza de baños, especialmente de los artefactos como inodoros, retretes, mingitorios y lavatorios, que incluye sus pisos y paredes azulejadas, debe efectuarse en medio acuoso mediante fregado y expulsión de la suciedad, con soluciones de detergentes o jabones tal como se explicó para pisos y paredes de mosaicos. Posterior a la expulsión de la materia orgánica, pueden emplearse polvos abrasivos con o sin cloro.

### Uso de Detergente común como agente de limpieza

El detergente común biodegradable se vende líquido en concentraciones que van desde el 30% hasta el 10 % de materia activa por litro. Debe cumplir con las normas del ANMAT, lo cual se verifica porque los envases traen los Números de Registro de Empresa Elaboradora (RNE) y el Número de Registro de Producto para Uso Domisanitario (RNPUD), además de las recomendaciones de uso y precauciones.

## SEGUNDO MOMENTO: DESINFECCIÓN

Se entiende por desinfección a la aplicación de sustancias químicas microbicidas, diluidas en agua (los más comunes son cloro o agua lavandina) o en mezclas de agua y otros solventes, sobre las superficies previamente limpiadas, a efectos de eliminar en un grado satisfactorio los microorganismos presentes.

La desinfección se debe realizar siempre sobre los objetos inanimados, cosas o superficies, no sobre los seres vivos. La desinfección actúa contra bacterias, hongos, parásitos y virus. Toda superficie contaminada por agentes biológicos debe desinfectarse inmediatamente al final del trabajo. La desinfección debe hacerse sobre todo tipo de superficies: escritorios, mesas de alumnos, sillas, mesadas, picaportes, paredes, pisos, artefactos, cocinas, baños, etc.

### ¿Cuándo se debe realizar la desinfección?

La desinfección descrita en el apartado anterior debe ser parte del proceso cotidiano de limpieza del establecimiento educativo. Se recomienda que el proceso de desinfección sea realizado diariamente al finalizar cada turno escolar.

Téngase presente que las patologías respiratorias prevalentes durante el período invernal se transmiten en la mayor parte de los casos en forma directa de persona a persona. Por este motivo, la desinfección como proceso de limpieza al finalizar la jornada escolar permite mantener el ambiente en condiciones higiénico sanitarias adecuadas y es efectivo para evitar contagio.



Otras medidas que resultan efectivas son: la ventilación permanente de los ambientes, el uso de pañuelos descartables, cubrirse adecuadamente al toser o estornudar y la práctica del lavado de manos con agua y jabón.

#### Uso de Agua lavandina (hipoclorito de sodio como desinfectante)

Uno de los mejores desinfectantes es el agua lavandina, que se comercializa con una concentración de 55 gramos de Cloro activo/Litro. Debe cumplir con la Disposición del ANMAT para lavandina, lo cual se verifica porque los envases traen los Números de Registro de Empresa Elaboradora (RNE) y el Número de Registro de Producto para Uso Domisanitario (RNPUD), además de las recomendaciones de uso y precauciones.

Para la desinfección común de pisos y baños posterior a la limpieza, deberá utilizarse una solución de agua lavandina (Hipoclorito de Sodio) al 5% en agua, recién preparada. Esta lavandina se logra disolviendo 100 ml (media taza) de lavandina concentrada en 10 litros de agua. Trapear las superficies con esta lavandina al 5% (1:20) y dejar actuar como mínimo 10 minutos para que ejerza su poder desinfectante. Posteriormente enjuagar con agua limpia y secar.

La Desinfección debe realizarse con agua lavandina diluida, sola, sin agregados, dejando actuar 10 minutos como mínimo. Las concentraciones de agua lavandina para baños puede llegar a ser entre un 5% y un 10% según sea el grado de contaminación. La lavandina al 5% se logra disolviendo 100 ml (media taza) de lavandina concentrada en 10 litros de agua.

**Desinfección del aire ambiental:** siempre que sea posible, al final del día, luego de la salida del personal, se aconseja pulverizar el ambiente con aerosol bactericida que se compra en comercios (2-fenil fenol al 0,1%), producto RNPUD 02550087 aprobado ANMAT.

**Desinfección de teclados de computadoras y tubos de teléfono:** estos objetos al ser íntimamente compartidos por diferentes personas suelen transmitir microorganismos. Como no pueden mojarse, se los puede limpiar y desinfectar periódicamente mediante un paño embebido en solución acuosa (con sales de amonio cuaternario) o con aerosol (2-fenil fenol 0,1%).

**Desinfección de picaportes:** es imprescindible limpiar los picaportes en forma diaria, con agua lavandina.

#### Técnica del doble balde

Para la realización de la vía húmeda y la desinfección con trapeador o paño se sugiere utilizar la técnica del doble balde y doble trapo que consiste en:

- Preparar en un recipiente (balde 1) una solución de agua y detergente de uso doméstico. Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución del balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar, siempre desde la zona más limpia a la zona más sucia. Repetir la operación hasta que el piso quede visiblemente limpio.
- Preparar en un recipiente (balde 2) una solución de agua y lavandina. Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergiéndolo en el segundo recipiente. Dejar secar.

Se recuerda que se deberá ir cambiando el agua a medida que la misma este sucia.

#### TERCER MOMENTO: VENTILACIÓN DE AMBIENTES

Es imprescindible la ventilación mediante la apertura de las ventanas y las puertas de luego de cada actividad de las aulas y demás locales de los establecimientos educativos. La ventilación debe ser regular a fin de permitir el intercambio de aire.

#### PERSONAL DE LIMPIEZA

El personal auxiliar está en condiciones de realizar la limpieza y desinfección diaria de todos los ambientes del establecimiento ante las contingencias de enfermedades respiratorias.

Es preciso que se capacite para conocer las operaciones que realiza, la acción de las sustancias de limpieza, las diluciones que hay que hacer y los cuidados que hay que tener.

#### PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Los productos de limpieza y desinfección, los de acabado de superficie, odorizantes, etc., deberán ser de marcas de empresas reconocidas que cumplan con las Disposiciones del ANMAT. Se requiere que los productos no sean riesgosos para la salud o los materiales y sean manipulados según las normas de higiene y seguridad.

Todos los productos y elementos utilizados deben ser compatibles entre sí y con las superficies a limpiar; ser eficientes y efectivos según la naturaleza de la suciedad a eliminar, no debiendo provocar corrosión o deterioro en las superficies a las concentraciones habituales de uso, temperatura de aplicación y tiempo de contacto.

Los materiales de limpieza empleados deben estar diferenciados por color u otro medio a fin de evitar el traslado de contaminantes a otras áreas. Asimismo, deben guardarse luego de su utilización, limpios y en buenas condiciones de uso.

#### Además:

- No se debe mezclar detergente con lavandina
- En caso de utilizar productos de doble acción (detergente / desinfectante) no es necesario el proceso de desinfección posterior.
- La solución de detergente y el agua deben ser renovadas tantas veces como sea necesario.
- Los elementos utilizados en la limpieza deben conservarse limpios y en buen estado, de lo contrario deben descartarse.
- Los trapos de piso, paños para limpieza o lampazo deben ser higienizados luego de su uso con agua caliente y desinfectados.
- Los trapos de pisos deberán quedar extendidos hasta el próximo uso.
- Los baldes, después del uso y una vez lavados y desinfectados, se deben colocar boca abajo.
- La dilución de lavandina debe utilizarse en el día.
- Se sugiere no fraccionar la lavandina y mantenerla en su envase original.

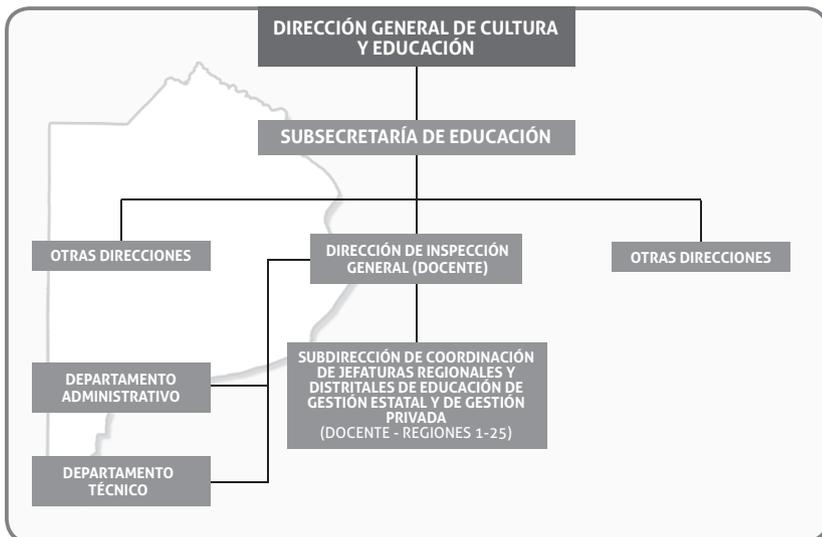
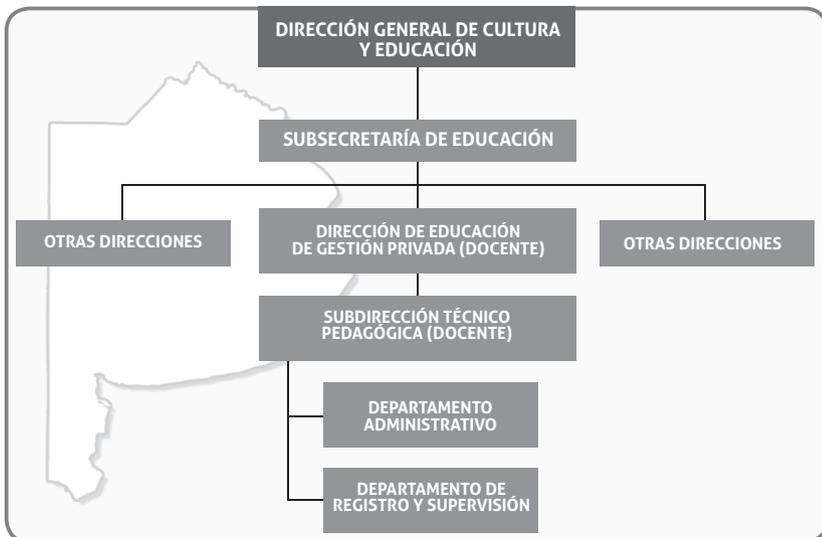
**FUENTES:** Recomendaciones de prevención en empresas y organismos de atención al público del Ministerio de Salud de la Nación. Facultad de Farmacia y Bioquímica - UBA

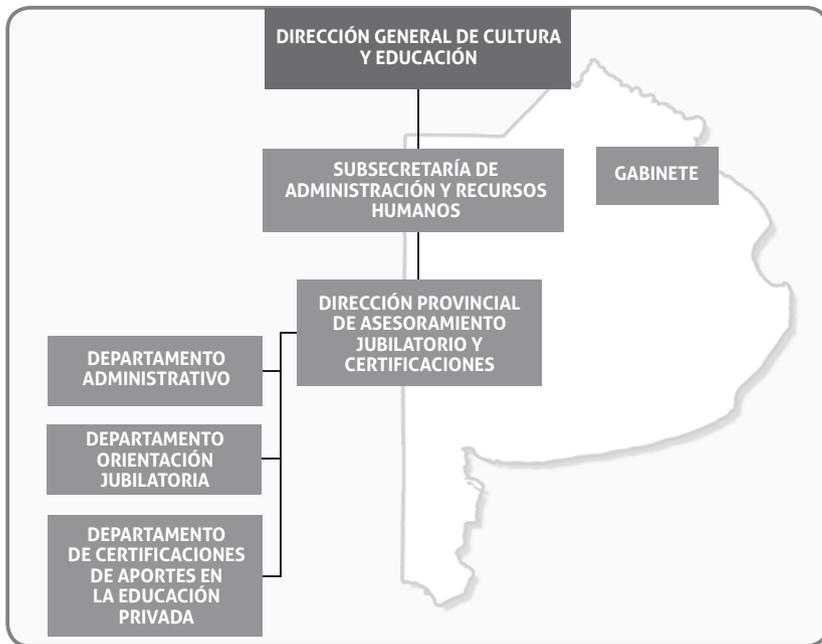
1 Es casos de superficies muy sucias se recomienda el uso de alcalinos no iónicos formulados con mezclas de solventes hidrófilos, que remueven suciedad rebelde y antigua. Estos detergentes removedores se venden en el comercio. Deben seguirse las instrucciones de uso que aconseja cada fabricante.



## ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES

Compartimos la nueva estructura orgánica de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires donde se indican los cargos y funciones asignadas a cada dependencia. Los gráficos surgen de la resolución 3-2020 publicada en VE 261.







# SUELDOS DOCENTES CURRICULARES

## MARZO-JUNIO 2020

Compartimos la información recibida desde la Subsecretaría de Educación a través del **Memorandum 2020-04520533** acerca del procedimiento para el pago de los sueldos del periodo marzo-junio, de los docentes curriculares.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Memorándum

Número: ME-2020-04520533-GDEBA-DLHYRDGCYE

LA PLATA - BUENOS AIRES  
Martes 3 de Marzo de 2020

Referencia: Instructivo salarial

Producido por la Repartición: DLHYRDGCYE

Alcance	Personal Docente Ley N° 10579	
Tipo de Concepto	Remunerativo Bonificable	
Concepto Salarial	Sueldo Básico del Preceptor (Índice Escalonario 1)	
Vigencia	A partir del 1° de marzo de 2020	A partir del 1° de junio de 2020
Valor	\$ 11.607,00	\$ 12.520,00

Alcance	Personal Docente Ley N° 10579	
Tipo de Concepto	Remunerativo No Bonificable	
Concepto Salarial	Decreto 1291/19 art. 4 inc b) (modificatorio en trámite)	
Definición	Suma Fija (Código 455)	
Vigencia	A partir del 1° de marzo de 2020	A partir del 1° de junio de 2020
Valor	\$ 6.627,00	\$ 7.399,00

Alcance	Personal Docente <b>transferido</b> Ley N° 10579	
Vigencia	A partir del 1° de marzo de 2020	
Se extiende al <b>cargo Q1</b> la Bonificación otorgada en el Art. 9° del decreto 1230/14 y modificado por art. 11° del decreto 2271/15, equivalente al <b>treinta por ciento (30%) del sueldo básico correspondiente al índice escalonario 1</b> .		
Se otorga a los <b>cargos Y4 e Y5</b> una Bonificación Remunerativa No Bonificable del <b>veinte por ciento (20%) del sueldo básico del índice escalonario 1</b> .		

Alcance	Maestros Integradores, Maestros Integradores Laborales y Maestros Domiciliarios dependientes de la Dirección de Educación Especial Ley N° 10579	
Vigencia	A partir del 1° de marzo de 2020	

Se modifica el Art 3 del decreto 744/11, quedando establecido el pago de una bonificación no remunerativa no bonificable en concepto de **Desplazamiento Laboral** a los Maestros Integradores, Maestros Integradores Laborales y Maestros Domiciliarios dependientes de la Dirección de Educación Especial, por prestación mensual completa o proporcional a la misma, de la siguiente manera:

- Para **Corta distancia (hasta 30 km)**, diez (10) días al valor de **\$84.00**;
- Para **Media distancia (más de 30 km y hasta 50 km)**, catorce (14) días al valor de **\$84.00**;
- Para **Larga distancia (más de 50 km)**, dieciocho (18) días al valor de **\$84.00**.



# PAGO DE MATERIAL DIDÁCTICO 2020

Comunicamos en esta nota, el Instructivo para proceder al pago de material didáctico del presente ciclo lectivo.



En orden a la Paritaria Nacional Docente celebrada el día 26 de febrero de 2020 y el acuerdo constatado a nivel provincial en Acta 2/2020 del día 27 de febrero de 2020 en referencia a la Paritaria Salarial Docente, deberá continuarse con el pago de la asignación "Material Didáctico" de pesos dos mil quinientos veinte (\$2.520) anuales de carácter no remunerativo, financiado por el Gobierno Nacional, que fuera establecido en la Resolución del entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología N° 146/19 y en el artículo 1° del Decreto Provincial N° 1291/19, para los docentes que revisten en establecimientos educativos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Se abonará en forma mensual en el importe de pesos doscientos diez (\$210) desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2020, inclusive.

Para su liquidación se deben aplicar las reglas contenidas en el Anexo Único del Decreto N° 1230/14, debiendo proporcionarse la suma por la cantidad de días trabajados en el mes que se trate.

Será proporcional a un cargo en el caso de las horas cátedra y/o módulos de aquellos agentes que cumplan el desempeño equivalente a un cargo, es decir quince (15) horas cátedra o diez (10) módulos de nivel medio y sus equivalencias, otorgándose en forma proporcional solamente cuando la cantidad de horas cátedra o módulos sea inferior.

Sub secretaría de Coordinación Económica y Estadística Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público

Para ejemplares anteriores de:

**vivencia EDUCATIVA**

**vivencia EDUCATIVA**

**vivencia EDUCATIVA**

**vivencia EDUCATIVA**

**vivencia EDUCATIVA**

**vivencia EDUCATIVA**

COMEP en la Reunión de Ministros

DESTACADAS PERSONALIDADES EN NUESTRA CENA ANUAL DE CAMARADERÍA

XII Congreso Mundial de la CIEP en CACAHUATEL, VALLARTA

XII CONGRESO DE LA COMEP EN PUERTO VALLARTA, MÉXICO

Reunión con el Director General de Cultura y Educación y el Secretario de la Gobernación de la Pcia. de Buenos Aires

Sesión del XII Congreso de la COMEP en Puerto Vallarta, México

Distinciones al Personal Docente de la Educación Privada en el LXIX aniversario de la Ley 13.067

Reunión Ministerial de OPS

Agremiación Empleados Bonaerenses, Reunión de trabajo con el Director de Cultura

**El Prof. Dr. Edgardo Néstor De Vincenzi y la Directora General de la UNESCO**

Presentismo Docente. Resolución N° 1/18  
Grave situación en los Institutos Superiores Bonaerenses

entrá a:

[www.adepra.org.ar](http://www.adepra.org.ar)



## DECLARACIÓN JURADA DE CURSOS Y DOCENTES EN SINIGEP

**Compartimos la información remitida por DGE GP INFORMA N° 2061 sobre la carga de la Declaración Jurada de Cursos y Docentes de todos los niveles y modalidades y su habilitación en SINIGEP.**

### DOCENTE.

En el caso de que el personal directivo, docente que no se encuentre frente al aula, auxiliar o no docente, presente fiebre y DGE GP INFORMA N° 2061

Les informamos que se encuentra habilitada la carga de la Declaración Jurada de Cursos y Docentes correspondiente al Ciclo Lectivo 2020 para los niveles Inicial, Primario, Secundario, Superior; Primario de Adultos y Educación Especial.

La carga se realiza a través de la página web del SINIGEP: [www.sinigep.info](http://www.sinigep.info) [1], ingresando con el usuario pedagógico de la institución (por ejemplo A-999P sin espacios) y la contraseña de acceso.

En caso de EXTRAVÍO DE LA CONTRASEÑA, hacer clic en *"Olvidé mi contraseña"* y leer cuidadosamente las instrucciones para la recuperación.

Es importante recordar que la carga de esta DDJJ debe ser realizada por todas las instituciones educativas de gestión privada, con y sin aporte gubernamental.

Recomendamos descargar desde aquí y [2] LEER EL INSTRUCTIVO MINUCIOSA Y DETALLADAMENTE, antes de comenzar el proceso de carga.

### IMPORTANTE:

- Les solicitamos actualizar los campos del encabezado de la DDJJ (por ejemplo, número de teléfono, mail institucional, página web, entidad intermedia, confesión, etcétera). Estos datos se tomarán como referencia para actualizar la información sobre instituciones

de gestión privada en el BUSCADOR DE ESTABLECIMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (<https://buscatuescuela.buenosaires.gob.ar> [3]).

- Recordamos que ES ESENCIAL LA ACTUALIZACIÓN DE TELÉFONOS, CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y CORREO ELECTRÓNICO DE AUTORIDADES, ya que SON LOS QUE SE TOMAN COMO REFERENCIA PARA CANALIZAR TODAS LAS COMUNICACIONES a las instituciones durante el ciclo lectivo. Además, el correo electrónico de las autoridades legales permite recuperar la contraseña de SINIGEP de la escuela.

### JORNADAS DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSULTA

En relación a las instancias de capacitación que suelen realizarse para la carga de la DDJJ, ante la situación epidemiológica actual por coronavirus (COVID-19), se está evaluando realizarlas en forma remota. Próximamente les avisaremos acerca de esta posibilidad.

### PRESENTACIÓN DE LA DDJJ EN DGE GP

Se realizará entre el 13 y 30 de abril. En el contexto de la situación epidemiológica actual por coronavirus (COVID-19), se está evaluando la presentación a distancia. Próximamente les avisaremos acerca de la instrumentación de esta medida.

Cordialmente,

**Mg. Constanza Ortiz**  
Directora General de Educación de Gestión Privada



# APLICACIÓN CLÁUSULA GATILLO 2019

Publicamos en esta edición, el comunicado emitido por la Mg. María Constanza Ortiz - Directora General de Educación de Gestión Privada de la CABA y la grilla de la cláusula gatillo de enero 2020 con su respectivo instructivo de aplicación.

## APLICACIÓN ACTA PARITARIA 2019 – ENERO 2020 -CABA

Estimados Asociados: Compartimos comunicación de la aplicación del acta paritaria docente 2019 y grilla de la cláusula gatillo de enero 2020. A todos los representantes legales de los establecimientos educativos de gestión privada incorporados a la enseñanza oficial Atento al ACTA PARITARIA DOCENTES 2019, de fecha 28 de febrero de 2019, aprobada por Resolución N° 2149-SSCDFTP/19, se da cumplimiento mediante Resolución N°518/2020, al punto cuarto, párrafo segundo referido a la cláusula gatillo. Se remite el presente instructivo para su aplicación. Se informa a los establecimientos que en el sistema SINIGEP, podrán visualizar las computarizadas con el valor del incremento incluido. Sin embargo, los primeros días del mes de Febrero, se estarán transfiriendo los fondos correspondientes al mes de Enero sin incremento, la diferencia será transferida en el transcurso del mes de Febrero, aproximadamente el día 17. Los plazos de entrega de rendición serán prolongados. Informaremos las fechas de cierre una vez recibido el aporte. Adjuntamos el instructivo correspondiente. En relación a los incrementos de los meses posteriores, los instructivos serán enviados en su respectivo mes de modificación atentamente, → VER INSTRUCTIVO CLÁUSULA GATILLO

Mg. María Constanza Ortiz Directora General de Educación de Gestión Privada

A continuación se detallan las pautas para la implementación del aumento salarial docente para mes de Enero 2020 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La modificación surge de la revisión del acta paritaria docente 2019, aprobada por Resolución N° 2149/19, y la aplicación de la Resolución N° 518-2020-GCABA que dio lugar a un nuevo incremento salarial que se aplicará de acuerdo al siguiente instructivo:

### 1. CLÁUSULA GATILLO 2019

La liquidación de la presente suma será equivalente al 16.07% del salario bruto de Febrero de 2019 menos los aportes obligatorios por ley quedando excluido del cálculo EL concepto "Salario Familiar". Esta suma es no remunerativa, no bonificable, se computará por fuera del Complemento Mínimo Garantizado y estará sujeta a las cuotas sindicales personales.

Base de cálculo FEBRERO DE 2019 – Cargo Testigo : Maestra de Grado J. Simple con 40% de antigüedad

R	Sueldo Básico	7.509,61
R	Decreto 243/08	4.400,00
R	Antigüedad	4763,85
R	Presentismo	750,96
R	ADICIONAL ESPECIAL *	847,58
	<b>Subtotal Rem.</b>	<b>18.272,00</b>
RET	Retenciones (23,5%) **	-4.293,92
	<b>Subtotal 1:</b>	<b>13.978,08</b>
NR	M. Didáctico	1.565,00
NR	Complemento Mínimo Garantizado	3.001,32
	<b>Subtotal 2:</b>	<b>18.544,40</b>
NR	FONID	1.210,00
NR	APORTE NAC. A MAT. DIDÁCTICO	210,00
	<b>TOTAL</b>	<b>19.964,40</b>
	Suma NR res 518/2020	3.208,28

FORMA DE CÁLCULO BASE FEBRERO 2019  
CLÁUSULA GATILLO 2019: Sumatoria Conceptos Remunerativos (R) – Retenciones (RET) + Sumatoria Conceptos No Remunerativos (NR) = TOTAL \* 16.07%

\* Importante recordar que el Adicional Especial es Remunerativo No Bonificable y no se contempla para el cálculo del Complemento Mínimo Garantizado.

rativo No Bonificable y no se contempla para el cálculo del Complemento Mínimo Garantizado.

\*\* Los descuentos corresponden a Jubilación (11%); Resol. 137/05 (2%); Ley 19032, (3%); Obra Social (3%) y Caja Complementaria (4,5%).

### 2. SE MANTIENEN SIN MODIFICACIONES LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

SUELDO BÁSICO - DECRETO 483/05 Y SUS MODIFICATORIAS - MATERIAL DIDÁCTICO MENSUAL - ADICIONAL ESPECIAL - APORTE NACIONAL A MATERIAL DIDÁCTICO - FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE (FONID) - SALARIO MÍNIMO DOCENTE - ASIGNACIONES FAMILIARES.

### 3. APLICACIÓN CLÁUSULA GATILLO 2020 EN LIQUIDACIÓN ENERO 2020 – Cargo Testigo: Maestra de Grado J. Simple con 40% de antigüedad

Sueldo Básico	9.682,12
Decreto 243/08	5.676,00
Antigüedad	6.143,25
Presentismo	968,21
ADICIONAL ESPECIAL *	1.603,47
<b>Subtotal Rem.</b>	<b>24.073,05</b>
Retenciones (23,5%) ** -	5.657,17
<b>Subtotal 1:</b>	<b>18.415,88</b>
M. Didáctico	2.019,00
Complemento Mínimo Garantizado	3.869,77
<b>Subtotal 2:</b>	<b>24.304,65</b>
FONID	1.210,00
APORTE NAC. A MAT. DIDÁCTICO	210,00
Suma NR res 518/2020	3208,28
<b>TOTAL</b>	<b>28.932,93</b>

\* Importante recordar que el Adicional Especial es Remunerativo No Bonificable y no se contempla para el cálculo del Complemento Mínimo Garantizado.

\*\* Los descuentos corresponden a Jubilación (11%); Resol. 137/05 (2%); Ley 19032, (3%); Obra Social (3%) y Caja Complementaria (4,5%).



## ESCUELAS SEGURAS

Reproducimos el informe elaborado por el Coordinador Ejecutivo de Escuelas Seguras, Arq. Carlos Capón, donde recuerda hacer las presentaciones y documentaciones obligatorias del plan de autoprotección - Ley 5920

### INFORME PERIÓDICO N° 25 - PRESENTACIONES CICLO LECTIVO 2020

A las instituciones educativas de todos los niveles: Les recordamos las presentaciones y documentación obligatoria importante en cumplimiento del régimen de escuelas seguras:

#### ❑ Plan de Autoprotección Ley 5920

Se debe presentar ante Defensa Civil vía TAD. <https://www.buenosaires.gob.ar/noticias/ley-ndeg-5920-sistema-de-autoproteccion> Será requerido en las inspecciones por DGFYC. Es motivo de Acta de Comprobación no poseer Plan de Autoprotección y puede ser motivo de clausura ante la reiteración.

#### ❑ Plan de Mitigación de Riesgos (s/Disposición 3/UERESGP/2019).

Se presenta en SINIGEP una única vez o conforme haya modificaciones en el mismo. DDJJ Anexo D de la Plataforma de Escuelas Seguras (s/Disposición 10/UERESGP/2019).

Se presenta en SINIGEP. En caso de haberse aprobado el Anexo D con anterioridad a esta Disposición, será éste válido siempre que se mantengan los compromisos acordados. DDJJ de Obras y Mejoras

Se presenta todos los años en SINIGEP declarando las obras realizadas en el año calendario. Aún está abierto el correspondiente a 2019 y a partir de abril se abrirá el correspondiente a 2020, donde podrán declarar las obras realizadas en el receso de verano.

#### ❑ Fechas de simulacros

Se informan las fechas de los simulacros que se realizarán durante el año. Se informan los declarados en Defensa Civil y los complementarios no incluidos en el Plan de Autoprotección Ley 5920.

#### ❑ Controles de Gas y Electricidad (s/ Disposición 3/UERESGP/2016).

Deben realizarse los controles anuales. No se presenta en Escuelas Seguras, pero se debe contar con el certificado en el establecimiento para exhibirlo ante la inspección de DGFYC.

Les recordamos que en la página de SINIGEP- usuario Escuelas Seguras- se encuentran volcados todos los Boletines Informativos de Escuelas Seguras (en Nuevos Mensajes - parte inferior izquierda de la página), así como también la Normativa actualizada (en Documentos- parte inferior derecha).

El nombre del USUARIO de ESCUELAS SEGURAS es la característica seguida de la letra X,

Por ejemplo:

#### ❑ A-1X (para las escuelas incorporadas),

#### ❑ ET1X (las escuelas en trámite de incorporación o en trámite de Registro),

#### ❑ 1X (para el caso de las Instituciones Educativas Asistenciales con número de registro).

Como siempre también, estamos abiertos para cualquier tipo de consultas en nuestros correos:

[escuelasseguras@buenosaires.gob.ar](mailto:escuelasseguras@buenosaires.gob.ar);  
[ccapon@buenosaires.gob.ar](mailto:ccapon@buenosaires.gob.ar)  
[jlitwak@buenosaires.gob.ar](mailto:jlitwak@buenosaires.gob.ar)

Atentamente,  
Carlos Capón

COORDINADOR EJECUTIVO  
UNIDAD EJECUTORA-ESCUELAS SEGURAS  
DG/GD



## Prevengamos el **DENGUE**

### ¿Qué es?

El dengue es una enfermedad viral que se transmite **EXCLUSIVAMENTE** por la picadura del mosquito *Aedes aegypti* (**NO DE PERSONA A PERSONA**). Es un mosquito que está en las casas o alrededor de éstas y tiene patas blancas y negras. **NO** está en parques, plazas o lugares verdes.



Este es un año epidémico en toda América. Suele comenzar fuerte principios de marzo y tener su pico a mediados de abril.

Sin Mosquito **NO HAY DENGUE**. Hay que evitar que se acumule agua en cualquier tipo de recipiente. La hembra del mosquito los utiliza como criaderos colocando sus huevos diminutos en las paredes de los mismos.



Fundamental: Si se presenta fiebre, no tomar ibuprofeno o aspirinas, ingerir mucha agua y concurrir rápidamente al Centro de Salud más cercano. Puede haber síntomas de gravedad al desaparecer la fiebre. Estar atentos/as siempre y ante la duda ir al Centro de Salud.



/educacionBA

[buenosaires.gov.ar/educacion](http://buenosaires.gov.ar/educacion)



# CARTA DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

Compartimos la carta enviada por la Ministra de Educación de la Ciudad de Buenos Aires dirigida a todos los directivos y docentes de la escuela de gestión estatal y privada.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2020

## Estimados/as supervisores/as, equipos de conducción y docentes:

En este periodo y tal como lo establece la resolución N.º 1482-GCBA-MEDGC/20 mediante la cual se adhirió a la resolución Nacional N.º 108-APN-ME/20, las escuelas permanecerán abiertas para garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas que se programen para este periodo y el servicio alimentario para aquellos/as estudiantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad (en el caso de las instituciones que lo brinden).

Desde el Ministerio, vamos a acompañarlos/as con nuestras mejores herramientas y recursos para que entre todos/as podamos llevar adelante esta situación de la mejor manera. Para eso, llevaremos adelante un «plan para la continuidad de las trayectorias escolares», con el fin de acompañar a los equipos directivos y docentes de todas las escuelas en el desarrollo de propuestas de enseñanza y aprendizaje a distancia y que puedan acercar a los/as alumnos/as al aprendizaje, aun estando fuera de la escuela.

En este sentido, se pondrá a disposición de los/as maestros/as y profesores/as una Biblioteca Digital de recursos didácticos, que incluye secuencias didácticas, guía de actividades y un catálogo de recursos digitales. Estos recursos, así como toda nueva información, estarán disponibles en la página del Ministerio de Educación ([buenosaires.gob.ar/educacion](http://buenosaires.gob.ar/educacion)).

Es importante que todos/as los/as que formamos parte de la comunidad educativa nos comprometamos para garantizar que los/as estudiantes puedan acceder a propuestas educativas que les permitan dar continuidad a su trayectoria escolar, aun fuera del espacio escolar.

La familia es un actor clave en la educación. Y en estos momentos necesitamos de su compromiso para que los/as estudiantes continúen el proceso de aprendizaje, aun en esta situación particular. Necesitamos que les transmitan la importancia de explicarles a sus hijos/as por qué hacemos esto, cómo se ve afectada la rutina familiar y laboral, cuál es el valor de no perder el vínculo con la educación. Es importante que desde la casa le dediquen tiempo al seguimiento de las tareas que cada institución educativa plantee para los/as estudiantes, y también aprovechen este tiempo para compartir en familia.

Una vez más, les agradezco su compromiso con la educación en la Ciudad.

Muchas gracias

**María Soledad Acuña**  
Ministra de Educación de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# NUEVA OBRA DEL DR. LABAKÉ

En esta oportunidad, una novela de interés para adolescentes y jóvenes. Sobre la misma, publicamos la carta de Esther María de Vedia que bien resume el contenido de esta nueva publicación de Bonum



*Estimado Julio César*

*Acabo de terminar de leer su novela "EL HOMBRE QUE SE MURIÓ ESPERANDO LA CREACIÓN DEL MUNDO", y debo decirle que me impresionó profundamente.*

*La intensa y finalmente conmovedora parábola del personaje central, es un llamado de atención que los educadores, padres, líderes de opinión y las nuevas generaciones, no deberían desoír.*

*Es un libro valiente, con mucho dramatismo y un clima de palpitante dimensión humana. También es de resaltar la claridad del objetivo central de su trabajo: contar una historia que rescate el sentido de vivir y sus valores.*

*La estructura y organización del relato se ajusta al canon del estilo clásico y cautivante de narrar, de modo que resulta muy fácil seguir la historia. Contrasta con un contexto en el cual abundan escritores y escritoras que eligen complicarle la vida al lector con textos confusos y desorganizados, que hacen muy difícil la lectura. La claridad y musicalidad de su texto lo hacen placentero.*

*Su novela cautiva y enriquece más allá de lo que usted pueda haber imaginado.*

*Esthercita María de Vedia*

## EDUCAR PARA LA FELICIDAD.

Camino y horizonte del hombre nuevo

Prof. Dr. Edgardo Néstor De Vincenzi.

ADQUIRÍ TU LIBRO LLAMANDO  
A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS

(+54) 11 4343-2466

(+54) 11 4343-6155

(+54) 11 4343-7108



**UAI** EDITORIAL

# 25° ANIVERSARIO DEL INSTITUTO JOSE DE SAN MARTIN DE VIRREY DEL PINO

ADEEPRA se suma al festejo del 25° Aniversario del INSTITUTO JOSE DE SAN MARTIN de la localidad de Virrey del Pino de la provincia de Buenos Aires -afiliado desde su fundación- El mismo fue celebrado el pasado 21 de noviembre junto a toda su comunidad.



Buenos Aires, 19 de noviembre de 2019

A los directivos del  
INSTITUTO JOSE DE SAN MARTIN:

Por medio de la presente, agradecemos a todos los integrantes de la esa prestigiosa institución, la invitación que nos hicieran llegar para compartir el festejo a llevarse a cabo el jueves 21 de noviembre, por el 25° ANIVERSARIO.

Por compromisos contraídos con anterioridad, nos es imposible acompañarlos ese día, no obstante todos los que conformamos ADEEPRA hacemos voto para que, con el esfuerzo mancomunado, continúen brindando a vuestros alumnos un proyecto de vida tal como lo vienen haciendo hasta ahora.

En la espera que este evento sea con el mayor de los éxitos, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra cordialidad de siempre.

Lic. PERPETUO LENFIJO  
Secretario General

Dr. EDGARDO N. DE VINCENZI  
Presidente



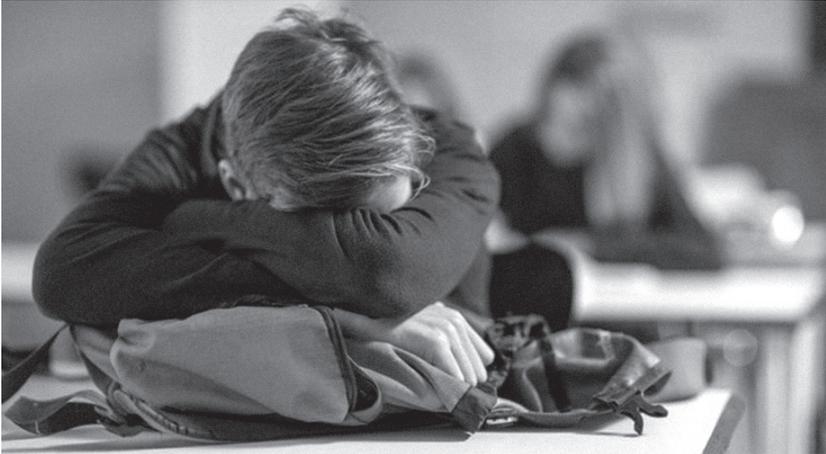
Club de Campo  
Rancho Taxco

Seguinos en nuestro Facebook  
y enterate de todas las novedades,  
promociones y regalos que tenemos para vos.

[www.vaneduc.edu.ar/rtaxco/](http://www.vaneduc.edu.ar/rtaxco/)

Ya somos  
más de  
 2600  
fans de Rancho Taxco

# CARA Y SECA DE LA (DES) APROBACIÓN DE MATERIAS EN 1<sup>er</sup> AÑO DE LA ESCUELA SECUNDARIA



## Un estudio de casos múltiples

Las Lic. Berta Rotstein de Gueller y Ana Paula Soláns, junto al equipo docente de la UAI y estudiantes del Seminario de Investigación II de la Licenciatura en psicopedagogía (2015-2019), nos comparten un estudio de casos muy interesante para reflexionar acerca de una realidad propia de los jóvenes en el nivel secundario.

### Introducción

Desde el año 2006 la educación secundaria es obligatoria en Argentina por la Ley de Educación Nacional (LEN; 26.206). En este desafío cobran relevancia las dificultades para incorporar, retener y promocionar a jóvenes y adolescentes. De hecho, un estudio de la asociación civil argentina Proyecto Educar 2050, sostiene que el nivel de la educación secundaria es el que presenta mayores problemáticas en Argentina. Esto coincide con el informe sobre Argentina de la Unesco Global Education Digest (2010) donde se destaca que el nivel secundario concentra el mayor porcentaje de abandono educativo (50%). Este problema no es nuevo, ya que se planteaba en la década del '80 en la que se responsabilizó a las instituciones escolares que "creaban" condiciones de "desincentivo" que evitaban que los estudiantes logren superar el desfase entre la cultura adolescente y la escolar (Narodowski, 2016)<sup>2</sup>.

En este nivel educativo, también se revela que un gran número de estudiantes no sabe cómo estudiar, no atiende en clase, se distrae con mucha facilidad y no pueden seguir explicaciones completas debido a que se desconectan e interrumpen (Monarca, 2012). Una de las consecuencias de los problemas señalados es que el 62% de los estudiantes secundarios no logra terminar la escuela en el tiempo esperado (Instituto para el Desarrollo Social Argentino, 2015).

A esta problemática se suma la exigencia de la LEN donde

se establece que se deben desarrollar y consolidar las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo, iniciativa y responsabilidad, así como brindar las condiciones necesarias para el acceso al mundo laboral, los estudios superiores y la educación a lo largo de toda la vida (Art 30, inc. c).

En el marco de lo planteado, cabe destacar que los problemas escolares no se comportan de modo homogéneo en el espacio educativo, sino que cobran diversas características acordes al período que atraviesan los estudiantes. Y uno de los períodos críticos es la transición entre la escuela primaria y secundaria.

Pero esta falta de homogeneidad también se identifica en los estudiantes que atraviesan el mismo período. De hecho, Perazza (2009) sostiene que es factible reconocer diferentes grupos de estudiantes en relación con sus trayectorias escolares. Un primer grupo sería el conformado por aquellos estudiantes que permanecen en la escuela recorriendo las trayectorias de manera esperada por el sistema educativo. El segundo es aquel constituido por quienes alguna vez accedieron a la escuela, pero la abandonaron y el tercero por los estudiantes en riesgo de abandonarla entre los que se encuentran los que tienen dificultades para aprobar las materias.

Es a partir de esto que, en el seminario de investigación II de la Licenciatura en Psicopedagogía de la UAI, se de-

ció investigar a los estudiantes que ingresaban a primer año de la escuela secundaria. La investigación se organizó en dos fases. La primera se llevó a cabo entre los años 2015-2017 tuvo como objetivo analizar las concepciones y sentidos sobre la actividad de estudio de los estudiantes que aprueban todas las materias: cara. La segunda, que se realizó entre los años 2018-2019, abordó los mismos objetivos pero cambió la población ya que se enfocó en los estudiantes que tenían materias aprobadas y pendientes de aprobación: seca. Finalmente se compararon los hallazgos de ambos estudios.

Para dar respuesta a los objetivos se planteó una investigación desde un enfoque no estándar (cualitativo) con un diseño transversal y flexible. La selección de casos de estudio fue intencional, por conveniencia y en dos etapas. Se tomaron casos de escuelas públicas y privadas de la zona sureste del cono urbano bonaerense (Argentina). Se escogió esta zona por conveniencia, ya que se tenía el acceso asegurado a variadas instituciones escolares públicas y privadas.

Una de las condiciones para la selección de casos fue que todos los estudiantes que participasen del estudio debían estar cursando por primera vez el primer año de la escuela secundaria. Dentro de este grupo se eligieron a quienes perteneciesen a distintos tipos familiares (nucleares, ampliadas, monoparentales, otros). Se firmaron convenios de confidencialidad y autorización para grabar con los estudiantes y sus padres o tutores.

Las entrevistas individuales fueron desgravadas y transcritas luego de cada reunión. Se las abordó con análisis temático auxiliado con el método comparativo constante de la Teoría Fundamentada de los datos. Una de las características de este análisis es que el material se comenzó a analizar a partir de cada recolección de datos, con las categorías iniciales se ajustaron las entrevistas y se incorporaron los nuevos casos. Esta tarea se extendió hasta la saturación de las categorías centrales que se expondrán en este trabajo<sup>3</sup>.

El propósito de ambos estudios ha sido doble. Por un lado, colaborar en los procesos de enseñanza y aprendizaje en distintos contextos escolares señalando, a través de las concepciones y sentidos, los canales que los propios estudiantes utilizaron para sortear con mayor o menor éxito sus trayectorias escolares. Estos se consideran una oportunidad que se pone a disposición de personal docente, directivo y quienes se ocupan de políticas de transición, retención y estímulo en el primer año de la escuela secundaria. Por el otro, este trabajo contribuyó con la formación en investigación científica, desde un enfoque no estándar (Marradi et al., 2011), de estudiantes de la Licenciatura de Psicopedagogía que cursaron el Seminario de investigación II de la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía de la UAI entre los años 2015 y 2019.

#### BREVE: ANTECEDENTES EMPÍRICOS Y CONTEXTO CONCEPTUAL

Entre los estudios que abordaron las problemáticas sobre la transición entre la escuela primaria y secundaria, desde la mirada de los alumnos, se distinguen aquellos que buscaron develar los sentimientos, relaciones y preocu-

paciones de los estudiantes (Ruiz Guevara, Castro Pérez y León Sáenz, 2010). Algunos investigaron los procesos subjetivos donde se advirtieron temores y expectativas (Aisenson, 2007). Otros exploraron las relaciones interpersonales durante la transición, hallando fundamental el apoyo interpersonal para la adaptación a la escuela secundaria y la mejor percepción de sí mismos (Castro Pérez et al 2011). Asimismo, ciertos estudios se orientaron a investigar también a quienes fracasan (Martínez-Otero Pérez, 2009; PISA, 2012).

A diferencia de los antecedentes mencionados, este estudio se concentró en indagar las concepciones y sentidos que los estudiantes atribuyen a su propia actividad de estudio y cómo se posicionan en consecuencia, tanto cuando los resultados les posibilitan aprobar las materias, como cuando tienen dificultades para aprobarlas.

Para indagar como los estudiantes, que cursan el primer año de la escuela secundaria, conciben la actividad de estudio se adoptaron algunos aportes del modelo de las teorías implícitas (Rodrigo, Rodríguez y Marrero, 1993) en tanto *"representaciones mentales que forman parte del sistema de conocimiento de un individuo e intervienen en sus procesos de comprensión, memoria, razonamiento y planificación de la acción"*

(pág. 13). Las teorías implícitas son individuales, pero se construyen como conocimiento en entornos sociales mediante actividades o prácticas culturales. A partir de lo expuesto se considera que el estudio en la escuela secundaria, con sus propósitos

y reglas, aporta un marco situacional con solicitudes específicas que propician la activación de las concepciones implícitas elaboradas por el estudiante.

El estudio, en tanto actividad integral, se configura como un sistema colectivo, conformado por componentes heterogéneos, que están íntimamente relacionados entre sí: instrumentos, sujetos, objetos, reglas, división de tareas, comunidades y productos, que aportan contexto y significado a los acontecimientos individuales (Engeström, 2001). Este sistema no se limita al conjunto de tareas, acciones procedimientos aislados sino que implica, por un lado, el control que el sujeto realiza sobre sus acciones, emociones y motivación a través de estrategias personales para alcanzar los objetivos que ha establecido (Panadero y Tapia, 2011). Por el otro, la atribución de sentido (en tanto carácter experiencial) que impregna la actividad de aprendizaje (Coll, 1988) en el proceso de estudio y que promueve su éxito o fracaso.

La actividad de estudio, en el nivel secundario está asociada a un modo de organización pedagógica que es el de las materias. Estas constituyen el recorte de conocimientos de los campos de las ciencias, artes, educación física y las lenguas. En tanto recortes, las materias se presentan como modos de comprender el mundo y orientan la formación de los estudiantes como sujetos sociales (Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2006, pág. 16).

#### CARA (2015-2017)

La selección de casos para el estudio de las concepciones y sentidos de los estudiantes sobre la actividad de estudio requirió la elaboración de criterios de inclusión y exclusión

Entre los resultados principales se destacó cierta unidad en lo que respecta a la concepción de estudio prevalente que fue estudiar para aprobar y que estudiar les exigió esfuerzo y dedicación.

de la población. En la primera fase del estudio, los criterios de inclusión se orientaron a quienes estaban cumpliendo con las expectativas básicas de primer año de la escuela secundaria. Específicamente exigieron, entre las mencionadas en la introducción, que ningún estudiantehubiese repetido algún año escolar y que tuviesen aprobadas la totalidad de las materias, en tiempo y forma, con calificaciones básicas<sup>4</sup> al momento de las entrevistas. Se apartaron para este caso a los estudiantes sobresalientes<sup>5</sup>.

La población final del estudio estuvo constituida por 130 estudiantes de los cuales el 60% pertenecieron a escuelas de gestión pública y el 40% a gestión privada. En lo que refiere a la constitución de grupos familiares el 40% de los estudiantes pertenecía a familias nucleares (ambos padres y hermanos), el 30% a familias ampliadas (convivencia de abuelos, tíos, etc.), el 15% a familias monoparentales (un solo progenitor) y el 15% a otros tipos de grupos familiares. De los adultos convivientes, los niños indicaron que el 60% tenía escolaridad primaria, 30% secundaria y 10% universitaria. En todos los tipos de escolaridad hubo casos en los que se mencionó que no se había finalizado el nivel educativo correspondiente parental o no sabían.

Entre los resultados principales se destacó cierta unidad en lo que respecta a la concepción de estudio prevalente que fue estudiar para aprobar y que estudiar les exigió esfuerzo y dedicación. Esto está íntimamente vinculado con el sentido que le asignaron los entrevistados a los diferentes componentes de la actividad de estudio y las actividades que ellos asumieron como propuesta escolar.

Pero, a diferencia de las concepciones, estos estudiantes se distinguieron en dos grupos con respecto al sentido. En uno de ellos predominó el sentido de la actividad de estudio como consumo-reproducción con el fin exclusivo de aprobar. Esto se asoció como una posible respuesta a una aceptada motivación extrínseca, donde los docentes fueron advertidos como administradores y evaluadores, la familia como sostén y control y los pares como socios para la (re)producción de los contenidos escolares. Además, se observó que utilizaron como procedimiento privilegiado para estudiar la repetición y la memorización. En cuanto al tiempo, la dedicación al estudio fue cercano a las fechas de evaluación. Por su parte, los materiales de estudio fueron exclusivamente los suministrados por la escuela.

En el otro grupo, la actividad de estudio cobró un sentido transformador y significativo. Se configuró como un punto de partida sobre el cual los estudiantes desarrollaron curiosidad, creatividad y nuevas búsquedas a partir de sus propios intereses, con cierta visión de futuro. Esto sucedió aun cuando la motivación siguió estando al servicio de la acreditación. Se observaron matices en cuanto a la función de la familia que fue la de acompañar y el de los pares la de coproducir. Entre los recursos<sup>6</sup> mencionados por los entrevistados se destacaron diferencias y variabilidad en los procedimientos de estudio (Ej. utilización de reglas nemotécnicas, visuales, auditivas, frases, rimas, asociaciones, etc.). También hubo cambios en el uso del tiempo que fue más regular y específico en los casos de percibir dificultades de aprobación, en la percepción del seguimiento de las orientaciones de los adultos (docentes, familiares, etc.), en la organización del ambiente (Ej. orden, silencio, soledad,

horarios percibidos como mejores, luz, etc.) y en el uso de materiales, ya que sumaron a los de la escuela las búsquedas propias (libros, videos, internet, etc.).

En ambos casos se revelaron procesos de regulación y autocontrol, en los que se incluyeron emociones negativas, aunque éstas les permitieron cumplir con los requisitos escolar es para aprobar las materias.

#### SECA (2018-2019)

La selección de casos para esta segunda fase del estudio requirió que todos los estudiantes que participaron debían tener, al momento de las entrevistas, algunas materias aprobadas y otras no. Entre los requisitos de exclusión se apartaron los casos con antecedentes de repetición de años escolares.

Al igual que en el estudio previo, la concepción prevalente sobre la actividad de estudio se concentró en aprobar las materias. Sin embargo, se halló una interesante variabilidad en los sentidos atribuidos a dicha actividad según la percepción de oportunidades (positivas o negativas) de acreditación. De este modo, se diferenciaron los hallazgos en dos vertientes divergentes por el modo de abordar las materias acordes a la posibilidad advertida.

En una de ellas, el sentido se configuró como un punto de partida sobre el cual manifestaron desarrollar curiosidad y articular las materias con sus propios intereses, en los que se vislumbró cierta visión de futuro. En dichos casos,

las expresiones de los estudiantes fueron indicadores de responsabilidad, esfuerzo, creatividad e incluso negociación. Aun así, la actividad de estudio fue resultado de modos personales con modalidades propias y coyunturales expresadas de modo proactivo. Con lo expresado se quiere decir que no solo utilizaron herramientas con las que ya contaban, sino que las gestaron con cierta autonomía, autodirección y autoconfianza, cumpliendo con las expectativas de la LEN.

Por el contrario, cuando los estudiantes expresaron percibir escasas posibilidades de aprobar las materias, la actividad de estudio perdía su sentido. En este contexto mencionaron dilataciones, postergaciones e incluso abandono de esfuerzos. Expresaron, asimismo, sentimientos de sumisión, dependencia, frustración y desgaste que, en conjunto, les resultaron paralizantes.

A pesar de ello, los estudiantes expresaron que trataron de *“salvar la materia”*, es decir, inicialmente no las abandonaron. Además, mencionaron haber utilizado diferentes procedimientos para estudiar, haber dedicado tiempo, esfuerzo, recursos de organización (Ej. espacio y el tiempo). Sin embargo, al mismo tiempo manifestaron que dichos procedimientos no les resultaban suficientes y eficaces para aprobar. En consecuencia, tomaban la decisión de elegir qué materias abandonar. Al respecto, adujeron desinterés, falta de motivación, considerarlas y considerarse inútiles, incapaces y frustrados. Según ellos, esta decisión les permitía dedicar tiempo y esfuerzo a aquellas materias en las que percibían posibilidades de aprobación y cierta satisfacción. La atribución de sentido de abandono no solo posterga la acreditación de materias, sino que bloquea la posibilidad de alcanzar los objetivos de la LEN.

Cuando los estudiantes expresaron percibir escasas posibilidades de aprobar las materias, la actividad de estudio perdía su sentido.

## CARA Y SECA

Un hallazgo común de ambos grupos es que no se encontraron diferencias entre los estudiantes de las escuelas de los distintos grupos de gestión (pública-privada). Tampoco se advirtieron desigualdades entre los estudiantes pertenecientes a los distintos grupos familiares. Si bien se considera que estos hallazgos debiesen estudiarse sobre mayor cantidad de casos, sustenta la perspectiva de las teorías implícitas dada la construcción de la actividad de estudio en entornos escolares.

En base a lo expuesto, se considera que más que las concepciones son los sentidos personales que le otorgaron los estudiantes a la actividad de estudio, en las diferentes materias, los que pueden colaborar u obstaculizar la orientación de procesos de enseñanza y aprendizaje en el primer año de la escuela secundaria. Sus perspectivas del modo de abordaje debiesen ser tenidas en cuenta tanto en el diseño de clases y programas como en políticas públicas de transición, retención y estímulo en los primeros años de la escuela secundaria.

Este artículo se limita al estudio de las concepciones y sentidos de un pequeño grupo de estudiantes entre los miles (Dirección Provincial de Estadísticas - BA, 2019) que cursan cada año primer año de la escuela secundaria en la Provincia de Buenos Aires, cuyas trayectorias sigan y se apartan de las expectativas de aprobación de la LEN. Son quienes aún no repiten ni abandonan la escuela, aunque pueden cambiar su trayectoria, por lo que requieren ser estudiados y visibilizados.

Berta Rotstein de Gueller

Ana Paula Soláns

Equipo docente<sup>1</sup> y estudiantes del Seminario de Investigación II de la Licenciatura en Psicopedagogía (2015-2019)

Facultad de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía (UAI)

## Referencias bibliográficas

Aisenson, D. B., Aisenson, G., Battle, S. M., Legaspi, L. P., Polastri, G. E., & Valenzuela, V. (2007). Concepciones sobre el estudio y el trabajo, apoyo social percibido y actividades de tiempo libre en jóvenes que finalizan la Escuela Media. Anuario de investigaciones, 14, 00. Recuperado el 29 de agosto de 2017. Disponible en [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-16862007000100007&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16862007000100007&lng=es&tlng=es).

Castro Pérez, M., Diaz Forbice, M., Fonseca Solorzano, H., León Sáenz, A. T., Raíz Guevara, L. S., & Umaña Fernández, W. (2011). Las relaciones interpersonales en la transición de los estudiantes de la primaria a la secundaria. Universidad Nacional Heredia. Costa Rica. Revista Electrónica Educar, vol. XV, núm. 1. 193-210. recuperado el 29 de Agosto de 2017. Disponible en: [www.revistas.una.ac.cr/index.php/EDUCARE/article/viewFile/891/817](http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/EDUCARE/article/viewFile/891/817)

Coll, C. (1988). Significado y sentido en el aprendizaje escolar. Reflexiones en torno al concepto de aprendizaje significativo. En *Infancia y aprendizaje*, 11 (41), 131-142.

Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. (2006). Provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Secundaria. Recuperado en <http://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/documentos/secundaria1.pdf>

Engestron, Y., & Ahone, H. (2001). On the materiality of social capital: An activity-theoretical exploration. In H. Hasan, E. Gould, P. Larkin & L. Vrzalic (Eds.), *Information systems and activity theory*. Vol. 2: Theory and practice. Wollongong. University of Wollongong Press.

Instituto para el Desarrollo Social Argentino, (2015). Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional Pontificia Universidad Católica Argentina. (2004-2008 Condiciones de vida de la niñez y adolescencia) "Barómetro de la deuda social de la infancia". Ley de Educación Nacional (2006). Recuperado de INFOLEG. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm>

Martínez-Otero Pérez, V. (2009). Diversos condicionan-

tes del fracaso escolar en la educación secundaria. *Revista Iberoamericana De Educación*, 51, 67-85. Disponible en <https://doi.org/10.35362/rie510622>

Monarca, H., Rappoport, S., Fernández González, E. (2012). Factores condicionantes de las trayectorias escolares en la transición entre enseñanza primaria y secundaria. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 23. 49-62 páginas. Recuperado el 29 de Agosto de 2017. Disponible en: <http://4www.redalyc.org/articulo.oa?id=338230792004>

Narodowski, M. (2016). El abandono en la escuela media en la Argentina (2004-2014). Instituto de Investigación y Educación Económica (I+E). Recuperado el 28 de Agosto de 2017. Disponible en: <http://www.redeit.ipe.unesco.org/wp-content/uploads/2016/05/Abandono-en-la-Escuela-Media-en-la-Argentina.pdf>

Panadero, Ernesto; Tapia, Jesús Alonso ¿Cómo autorregulan nuestros alumnos?. Revisión del modelo cíclico de Zimmerman sobre autorregulación del aprendizaje. *Anales de Psicología*, vol. 30, núm. 2, mayo-agosto, 2014, pp. 450-462. Universidad de Murcia. Murcia, España

Perazza, R. (2009). Notas para Reflexionar Sobre las Políticas de Inclusión Educativa en los Países de América latina. La Experiencia de los Programas de Aceleración de Aprendizajes. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 7(4), 264-276

Pisa, 2012. Informe de resultados. Disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_pisa\\_2012.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_pisa_2012.pdf)

Rodrigo, M.J., Rodríguez, A., y Marrero, J. (1993) Las teorías implícitas. Una aproximación al conocimiento cotidiano. Madrid: Visor.

Ruiz Guevara L. S.; Castro Pérez M.; León Sáenz A. T. (2010). Transición a la secundaria: los temores y preocupaciones que experimentan los estudiantes de primaria. Disponible en [http://Users/Usuario/Downloads/3253Ruiz%20\(2\).pdf](http://Users/Usuario/Downloads/3253Ruiz%20(2).pdf)

Unesco Global Education Digest (2010). Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001894/189433e.pdf>.

1. Antonella Caggiarielli, Leticia Troilo, Maisa Belloni, Gabriela Márquez.

2. El autor señala que las medidas tomadas como la reforma estructural y curricular del año 2009 no han sido suficientes para superarla.

3. Este artículo no expone verbataes por limitaciones de extensión.

4. Son aquellas que les permiten alcanzar el mínimo para aprobar las materias.

5. El equipo de investigación considera que estos estudiantes deben ser investigados en el futuro porque pueden hacer otros aportes relevantes.

6. También se relevaron actitudes, motivaciones y emociones (positivas y negativas) divergentes, pero por límites espaciales no se desarrollarán en este artículo.



Valoramos lo mismo  
que vos!

# Obtené tu **COBERTURA MÉDICA** y te bonificamos **1 CUOTA AL AÑO**

(Beneficio exclusivo para todo el personal de entidades afiliadas a **ADEEPR**).

- **Asociate hoy!** Solo con tu **recibo de sueldo**.  
**Consultá por nuestros planes SIN ABONAR DIFERENCIAS!**
- **Valores promocionales** por persona a partir de **\$1.700\***  
(si no tenes recibo de sueldo).

\*Valor para plan azul 50 y personas individuales hasta 29 años.

## Hospital Universitario

Nuestro **Hospital Universitario** posee **equipamiento de alta tecnología** junto a un sólido grupo de profesionales en todas las **especialidades médicas**. También cuenta con **Consultorios Externos** y **atención exclusiva** para los afiliados, donde la salud va de la mano de los mejores profesionales.

📍 Av. F. Fernández de la Cruz 3205



## Centros Médicos

Centro Médico - Capital Federal

📍 Av. F. Fernández de la Cruz 3205

Centro Médico - Lomas de Zamora

📍 Sánchez de Loria 355



## Nuestros Planes

Plan  
**Azul 50**



Plan  
**Plata 500**



Plan  
**Oro 1000**





# Excelencia en SERVICIOS



## COBERTURAS ESCOLARES

- ✓ Red de prestadores en todo el país
- ✓ Libre elección médico-paciente
- ✓ Cobertura del 100% de los gastos médico-farmacológicos
- ✓ Sin franquicia
- ✓ Cobertura del área protegida

40<sup>+</sup> de  
años

## ACCIDENTOLOGÍA

- ✓ Responsabilidad Civil Integral de comercio: incendio, robo y ruptura de cristales
- ✓ Seguro técnico
- ✓ Vida obligatorio
- ✓ ART
- ✓ Continuidad escolar

## DE VASTA EXPERIENCIA Y VOCACIÓN DE SERVICIO,

HACEN DE PROME UNA EMPRESA LÍDER EN ACCIDENTOLOGÍA ESCOLAR.

## MEDICINA LABORAL

- ✓ Control de ausentismo
- ✓ Exámenes preocupacional
- ✓ Exámenes post-ocupacional
- ✓ Visitas en consultorio
- ✓ Juntas médicas
- ✓ Evaluaciones según especialidades
- ✓ Interconsulta con especialistas

Pólizas de seguro que cubren a los asegurados, emitidas por campañas de seguros de primera línea con la intervención de productores asesores de seguros debidamente registrados en la ssn conforme disposiciones de la ley 22400.

**BUENOS AIRES  
SALTA  
MENDOZA**

**CÓRDOBA  
BAHÍA BLANCA  
POSADAS**

☎ (02320) 403140  
✉ info@prome.com.ar  
🌐 www.prome.com.ar

📍 Panamericana KM42,5  
Office Park - Edif. Plaza  
Of. 202 (1669) Del Viso  
Pdo. de Pilar - Bs. As.

**PROTECCIÓN MÉDICA  
ESCOLAR S.A.**